

**DEL ESTEREOTIPO AL RECONOCIMIENTO, AVANCES EN EQUIDAD DE
GÉNERO DE LAS DEPORTISTAS ANTIOQUEÑAS ENTRE 2012-2014**

TESIS DE GRADO

JUAN DAVID SALDARRIAGA GONZÁLEZ & JUAN ARANGO SÁNCHEZ

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
BELLO, ANTIOQUIA
2016**

“Es evidente que tanto hombres y mujeres pueden realizar investigación feminista porque ni la habilidad ni la disposición de contribuir con el pensamiento feminista son rasgos asociados con el sexo. Pero, lo que sí es un requisito, es que hombres y mujeres asuman una postura de rechazo a la subordinación y discriminación social”.

Harding, 1998

Dedicatoria

iv

Dedicamos este trabajo a las mujeres deportistas, que han reivindicado su género a través de la lucha por la dignidad y el reconocimiento social que merecen. La búsqueda por la equidad de género necesita de ustedes, mujeres autónomas y comprometidas con la construcción de una sociedad igualitaria.

Agradecimientos

v

Gracias a UNIMINUTO, por formarnos como profesionales competentes y humanamente capaces de aportar al desarrollo social. A nuestras familias, por ser promotoras del deseo de buscar el conocimiento y por los valores que de ellas hemos recibido.

La presente investigación identifica las implicaciones socioculturales que se conciben de la práctica deportiva de las mujeres antioqueñas en la reducción de los estereotipos de género, situando al sujeto femenino como agente de transformación y desarrollo, capaz de reivindicar las condiciones sociales e históricas de su género.

Durante este trabajo se hace una exploración bibliográfica sobre los referentes teóricos más influyentes en el estudio de la mujer, partiendo de conceptos como la identidad, el sexo, el género y la interacción simbólica. Igualmente, se realiza un contraste empírico con las deportistas antioqueñas de alto rendimiento durante los años 2012-2014, que a través de sus prácticas deslegitiman diferentes formas de discriminación. Finalmente, se hace una triangulación investigativa que reúne los principales hallazgos y las conclusiones generales del estudio.

PALABRAS CLAVES: Mujer y deporte, sexo, equidad de género, identidad femenina, políticas públicas, interacción social.

Introducción	1
Planteamiento del problema.....	5
Justificación	11
Capítulo 1. Estado del arte	14
1.1. Antecedentes del psicoanálisis: De la subjetividad femenina a la construcción cultural de identidad.....	14
1.2. Antecedentes antropológicos: La puerta de entrada para el análisis de la diferencia sexual	26
1.3. Antecedentes sociológicos: El género como categoría de análisis	33
1.4. Antecedentes normativos: Del sufragismo a la lucha por los derechos sociales de la mujer.....	43
Capítulo 2. Antecedentes históricos del deporte femenino.....	52
2.1. Aproximación a la categoría de género desde el análisis al deporte femenino	52
2.2. Antecedentes históricos.....	59
2.3. Ámbito internacional.....	66
2.4. Ámbito nacional y departamental	70
Pregunta de Investigación	78
Objetivo General	78
Objetivos Específicos.....	78
Metodología	79
Capítulo 3. Resultados y conclusiones.....	81
3.1. Conclusiones centrales del proyecto:.....	104
Bibliografía	107
Cibergrafía	109

Lista de Tablas

Tabla 1. Participación femenina 1900-1998.....	67
Tabla 2. ¿Cuál es el factor en el que más falta por avanzar en Antioquia en materia de equidad de género en el deporte?.....	86

Introducción

El deporte y la subjetividad femenina son dos elementos de estudio abordados de diferentes formas a lo largo de la historia, generalmente abocando al primero una subordinación sobre el segundo. La perspectiva de género - interrelación entre hombres y mujeres- en la investigación de las ciencias humanas, el cuerpo como escenario de interpretación y el reconocimiento social del sujeto femenino son el marco de referencia con el cual la presente investigación centra su proceder, la cual reconoce el deporte no desde las diferencias que alimentan la desigualdad de género, sino como el espacio que permite el reconocimiento social de los sujetos.

El espacio de enunciación que aquí se menciona sitúa el estudio sobre la identidad femenina y la relación entre géneros a través del deporte como elemento de análisis, lo cual representa para una universidad como la Corporación Universitaria Minuto de Dios la importancia de entender el cambio social como dinámica para el desarrollo. El objetivo que enmarca la investigación es identificar las implicaciones socioculturales de la participación femenina en el deporte en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas.

El deporte constituye uno de los lugares donde culturalmente se afirman las diferencias biológicas entre los sexos, las cuales son vistas como el destino social al que se deben someter las mujeres, en este caso, con base en su condición natural. Percibir el género como una herramienta de análisis para la afirmación del sujeto femenino en términos de legitimidad pública representa un avance, unas veces de forma explícita,

como la igualdad de oportunidades entre los sexos, y otras de manera implícita, como la percepción que la mujer tiene sobre sí como agente de transformación social.

En orientación al objetivo central de este trabajo, se desarrollarán una serie de argumentos plasmados en distintos capítulos. En el primero de ellos, se situará el concepto de género desde cuatro categorías fundamentales para la investigación social: El psicoanálisis, la antropología, la sociología y el derecho. Cada una de estas perspectivas pretende exponer desde sus métodos de estudio el papel de la mujer en la reivindicación de su género, de esta forma, se resaltan algunos conceptos clave que son tratados a lo largo del trabajo: Identidad y subjetividad; cuerpo interpretado; género y sexo; política pública y derecho. Es de resaltar igualmente las consideraciones que hacen autoras como Beauvoir (1949), Mead (1973), Irigaray (1992), Rubín (1984), entre otras.

En el segundo capítulo, y como fruto de la caracterización conceptual desde las cuatro perspectivas de investigación social seleccionadas, se incluirá la focalización del deporte como herramienta desde la cual se percibe la situación social de la mujer. Este capítulo se caracteriza por presentar diferentes antecedentes históricos del deporte vistos desde la participación femenina, tanto a nivel internacional como en el campo departamental de Antioquia. De estas argumentaciones se expone la importancia de la práctica deportiva como espacio de construcción social de la identidad del género femenino.

Durante este capítulo se afirma que las condiciones biológicas no deben ser traducidas como configuraciones sociales y por tanto un género no está destinado a asumir un conjunto de comportamientos con base en su sexo. Este hecho hace posible

pensar el deporte lejos de la dicotomía entre el hombre fuerte y la mujer débil, para erigirse como un campo en el que las relaciones entre los géneros constituyen una sociedad.

Este comentario señala que en búsqueda de la equidad de género, varios actores, y no solo la mujer, interviene en el proceso los cuales pueden resumirse en las instituciones deportivas, las políticas gubernamentales y el reconocimiento social de las deportistas. Este argumento se expone en el tercer capítulo en el cual se realiza el análisis global de la investigación a través de la reflexión que se hace a la bibliografía encontrada y el contraste empírico con la metodología propuesta. Cabe aclarar que la metodología es cualitativa con instrumentos mixtos, entre ellos la entrevista a profundidad y la encuesta. Es un diseño fenomenológico, característico a un estudio descriptivo como este.

De estas circunstancias es posible pensar el contexto antioqueño, y particularmente el género, como un campo transdisciplinario que se afirma a través de la interacción social y la identificación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Se expone que el patriarcado ya no es la situación que oprime a la mujer, ya que esta se siente discriminada por otros aspectos, los cuales están ligados al reconocimiento social de sus prácticas cotidianas. En definitiva, el género cambia las dinámicas sociales de los sujetos y las dinámicas sociales de los sujetos cambian el estudio sobre el género.

Este capítulo describe los hallazgos y resultados obtenidos a lo largo del trabajo, los cuales están divididos por las cuatro categorías nombradas anteriormente; de estas conclusiones se desprenden las implicaciones socioculturales de la participación

femenina en el deporte como aspecto que reduce los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas.

Finalmente, es importante reconocer que los aportes que aquí se hacen sobre el género y la construcción de subjetividades no logran solucionar el problema de la inequidad entre hombres y mujeres, puesto que la reivindicación política y social del género femenino en ámbitos como el deporte es una tarea constante que difícilmente estará terminada por completo.

Planteamiento del problema

Las mujeres y la reflexión sobre sus derechos es un tema en el que confluyen varias categorías, tanto biológicas, semióticas como culturales. El concepto de género, visto desde la mirada de las ciencias sociales, es una herramienta analítica de reciente creación, que se difundió en primer lugar en el pensamiento occidental, particularmente en los estudios norteamericanos y luego llegaría a la producción académica latinoamericana con el fin de entender el papel del hombre y de la mujer más allá de una identidad natural concebida a partir del sexo.

En las últimas tres décadas los movimientos sociales, creados para promover la equidad, han logrado forjar el empoderamiento y autorreconocimiento de la mujer desde la esfera política, social y cultural. Por tanto, es válido decir que con el desarrollo del concepto de género, dos prácticas se hicieron posibles: Acordar que el género es una construcción cultural diferente al sexo, pues esta última es una categoría biológica; en segundo lugar y consecuentemente, aceptar que aún existe un principio singular de ordenamiento jerárquico y distribución del poder con respecto a las prácticas sociales entre hombres y mujeres.

Por tales consideraciones es común encontrar aún en discursos sociales y prácticas culturales, distorsiones cuando se habla de género, en especial porque continúa anclándose esta definición a diferencias sexuales dicotómicas, entre lo que debe definir a un hombre y lo que debe definir a una mujer.

Se da por sentado con esto que el género se entiende como producto de unos discursos históricamente contruidos y culturalmente legitimados sobre la sexualidad y

las identidades sexuales. Una interpretación esencialista sobre lo que es un hombre y una mujer. El problema central se sustenta a partir de las prácticas discursivas que actualmente rodean el concepto de género y que siguen reproduciendo complejos sistemas de signos verbales y no verbales, que no son más que comportamientos de poder que normalizan la discriminación en una sociedad.

La construcción de nuevas identidades, la promoción de la equidad desde el sector público hacia la sociedad y la reducción de los estereotipos de género representan algunos de los avances a lo largo de la historia con respecto a la situación entre hombres y mujeres. Sin embargo, atribuir a lo femenino y a lo masculino, de manera esencialista, distintas capacidades, competencias y roles con base en la condición biológica sigue sustentando la discriminación.

Existe una tendencia a clasificar las acciones, los espacios y los objetos con base en las diferencias sexuales, lo que como consecuencia permite que se regule el comportamiento de lo femenino y lo masculino desde un punto de vista anatómico, dejando de lado la condición cultural que anteceden.

Lo más problemático aparece en el momento en el que el estereotipo incurre sobre lo que debe ser el actuar apropiado de cada uno de los géneros, según el orden de lo establecido moral y socialmente. En este sentido, el deporte, tradicionalmente asociado a los valores de la masculinidad, se concibe como un terreno en el que la mujer está vetada.

En pocas palabras, si lo masculino está asociado a los símbolos que subyacen en el deporte, (fuerza, virilidad, velocidad, sudor...) mientras que lo femenino está asociado a la pasividad, lo delicado e inclusive la moralidad; el género femenino estará en

desventaja por los valores que su polo opuesto representa en el deporte y que de manera esencialista, la sociedad acepta como apropiado.

Al hacer énfasis en que el problema está en que la construcción del género se da desde unas prácticas discursivas jerarquizadas que siguen enalteciendo las diferencias sexuales como únicas categorías de estudio, se percibe que a pesar de los significativos avances en materia de equidad de género (en este caso en el deporte), todavía persiste nuevas lógicas de discriminación en contra de la mujer.

Con lo anterior no se pretende sobreponer un género por encima de otro, sino, aceptar que en la búsqueda de equidad existen por definir nuevos espacios y concretar nuevas problemáticas entorno al estudio social entre los hombres y las mujeres.

Ahora bien, no tiene sentido rechazar el determinismo biológico por el hecho de clasificar a los sujetos, inclusive tal caracterización de la diferencia permite abordar con mayor profundidad los fenómenos que de allí se desprenden, la verdadera cuestión está en admitir que tanto hombres como mujeres deben someterse a unos roles, comportamientos y discursos específicos de acuerdo a la clasificación sexual que los identifica.

Para entender esta situación desde la perspectiva del deporte, hay que decir que este se ha definido de manera invariable, tanto en contraste como en relación, al deporte masculino, es decir ha girado en torno a este. Persiste un anclaje y una carencia de categorías propias con las cuales definir al deporte femenino, lo cual supone una serie de derivaciones de índole: Sociológico, antropológico, psicológico y político desde dónde estudiar el papel de la mujer en la reivindicación de su género.

Para ver estas prácticas de manera diferente, es decir, alejadas de la perspectiva que solo prevalece la lógica masculina, no basta solo con escuchar los discursos femeninos sobre el deporte, sino construir con ellos un marco de referencia centrado en la igualdad de oportunidades.

Para el caso particular de Antioquia, se pretende identificar si el papel de la mujer como deportista y agente de desarrollo puede describirse a la luz de la re significación del concepto de género en la sociedad.

Es conveniente la aclaración en este punto sobre la caracterización del sujeto que se narra aquí, el cual no necesariamente es oprimido, como tradicionalmente se le ha calificado al género femenino. Es un sujeto que, de acuerdo a unos valores culturales que lo rodean, intenta definirse y con ello hacer un lugar a la condición de partícipe social en el ejercicio de sus derechos. No es la víctima, sino un actor en el propósito de una igualdad de derechos.

En este sentido, reconocer la existencia de diversas formas de discriminación y exclusión que aún afectan a las mujeres significa problematizar un contexto como el antioqueño que sigue segmentado por los valores del patriarcado. Por ejemplo, si se dice que ciertos discursos y disciplinas en el deporte antioqueño están cargados de representaciones sexuales y estereotipadas, se acepta que el género está construido a partir de valores patriarcales y tendencias tradicionalistas.

Llegado a este punto se plantea la necesidad de indagar por las implicaciones que ha tenido la destacada participación de las deportistas antioqueñas en los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas. Para tal motivo se busca caracterizar el

destacado desempeño deportivo mediante la observación de los actores que influyen en tal proceso, desde diferentes perspectivas teóricas y referencias empíricas que aluden sobre esto.

Así entonces resulta importante nombrar algunos de los actores en mención, los cuales pueden representarse como las políticas públicas; las instituciones que promueven espacios de inclusión deportiva y finalmente el reconocimiento social del papel de la mujer como agente de transformación y cambio.

Lo que se pretende metodológicamente es situar los avances en materia de equidad y reducción de estereotipos de género a partir de la destacada participación de las deportistas antioqueñas, describiendo la relación que existe entre políticas gubernamentales, instituciones deportivas públicas y sociedad civil en dicho proceso.

En resumen, esta visión sobre género permite ofrecer integralmente nociones culturales, históricas, sociológicas y por supuesto comunicativas para comprender el papel de la mujer en la reducción de los estereotipos que se forman alrededor de sus prácticas.

Dado que la mirada que se presenta es social, el estudio se centrará en un enfoque cualitativo que se apoye en instrumentos cuantitativos a la luz de un diseño fenomenológico. Igualmente es importante mencionar que la investigación está centrada por un paradigma interpretativo, esencialmente el interaccionismo simbólico y los estudios culturales, cuya razón de ser está en entender la realidad a partir de la noción que los sujetos de estudio le dan a esta por medio de las relaciones de poder. Para ello autores como Blumer (1981), Mead (1973), Levi- Strauss (1949), entre otros, serán de utilidad.

Abordar reflexivamente, tanto los discursos como las prácticas de las deportistas antioqueñas, permite dirigir la mirada hacia los procesos en los cuales se está construyendo la subjetividad en el deporte y sus implicaciones en la reducción de los estereotipos de género.

Por ende y como síntesis a lo anterior, el presente trabajo es una invitación a repensar los espacios desde los cuales la mujer se desarrolla como sujeto activo de derechos y sostener con ello un debate que combine los modelos teóricos, la realidad observada y la interpretación objetiva. El análisis sobre el concepto de género debe ser antes que un asunto biológico, un estudio cultural y simbólico sobre los comportamientos y el lenguaje que rodean un fenómeno transversal a la sociedad como es este.

Justificación

Desde que el barón Pierre de Coubertin, fundador de los Juegos Olímpicos Modernos, pensó en retomar los ideales de las Olimpiadas a finales del siglo XIX y comienzo del XX, la sociedad abordó una discusión sobre el papel que estaban teniendo las mujeres en las nuevas dinámicas culturales, en especial en el deporte. Desde entonces, el debate sigue estando presente en muchas sociedades modernas y cuyo trasfondo ha pasado de ser un asunto sin mayor importancia a un estudio sobre la trascendencia de la mujer en la construcción cívica de desarrollo.

La idea de mujer deportista, capaz de sobresalir en disciplinas de alto rendimiento y consideradas solo para hombres, tuvo resonancia en escenarios locales e internacionales y repensó el modo en el que la sociedad reflexionaba sobre la cultura y la distribución de poder, algo que sigue siendo una tarea constante en el pensamiento occidental.

Hablar de la participación femenina en el deporte, es hablar de un proceso lento y con diversas dificultades históricas, pero también significa el reconocimiento a actores sociales que a través de sus luchas han hecho lugar en la historia como agentes de desarrollo.

En el caso de Antioquia, si bien los estereotipos de género han disminuido en el deporte con base en las dinámicas que atraviesan a la sociedades, aún se cuestiona sobre las nuevas formas de discriminación que está teniendo la mujer y la manera cómo está abordando tal problemática.

Una mirada con perspectiva de género permite hacer visible distintas posiciones que encarnan expresiones de la masculinidad y la feminidad en un contexto como el

antioqueño, cuya estructura está nutrida por las diferentes narrativas que desde múltiples fuentes, entran circulan y se activan en las interacciones sociales, muchas veces sesgadas por los estereotipos.

Pensar por ejemplo cómo el debate entre género y sexo, tiempo atrás, permitió entender que la mujer no necesitaba depender de su orientación sexual para la práctica deportiva es un avance que reconoció al género como una construcción social más que biológica. Por tanto motiva investigaciones como esta, ya que son una invitación a explorar nuevas descripciones sobre la equidad de género en Antioquia y sus avances en la reducción de estereotipos en el deporte, desde una perspectiva del desarrollo y la comunicación para el cambio social.

Mediante una descripción de los logros deportivos de las mujeres antioqueñas y su aporte en la reducción de los estereotipos de género se busca comprender la relación existente entre las políticas públicas gubernamentales, las instituciones deportivas que fomentan la participación femenina y el reconocimiento social de la mujer como sujeto con igual derecho al acceso de oportunidades en Antioquia. Estos tres actores mencionados permiten caracterizar la lógica del fenómeno de una manera que formule nuevos escenarios de inclusión al debate público.

Para ello se propone principalmente un paradigma interpretativo y un diseño fenomenológico que contraste factiblemente los modelos teóricos con los referentes empíricos en una investigación de alcance descriptivo.

En resumidas cuentas, se justifica el desarrollo de esta investigación porque no busca identificar las razones por las cuales la discriminación de género impide el acceso

deportivo de las mujeres, sino más bien, identificar las implicaciones que ha tenido la destacada participación de las deportistas antioqueñas en la reducción de los estereotipos y en la construcción constante de una sociedad que favorezca la equidad de género bajo una perspectiva de desarrollo y cambio social.

Capítulo 1. Estado del arte

1.1. Antecedentes del psicoanálisis: De la subjetividad femenina a la construcción cultural de identidad

La necesidad de explorar las características que han rodeado los estudios sobre la mujer en los diversos modos de construcción de la subjetividad femenina, plantearon al comienzo de la década de los sesenta la importancia del contexto psicoanalítico en las categorías sexuales con las que se separaba un género de otro. Como consecuencia se han generado varios debates de diferente índole con respecto a la condición de la mujer, poniendo de notoriedad la construcción de la identidad como un terreno por conquistar en el área de las ciencias sociales. En resultado de estos planteamientos, se consolidaron nuevas hipótesis, nuevas problemáticas y nuevas ideas sobre la relación entre subjetividad, identidad y género, lo que diferentes teóricos, entre ellos quienes siguen los postulados feministas, atribuyen como un aspecto crucial de la postmodernidad.

El conjunto de apreciaciones que se derivaron de estos estudios no tienen su raíz en la diferencia sexual, como se pensó por mucho tiempo, sino en un cúmulo de conceptos psicoanalistas, antropológicos y sociológicos que incluyen la envidia fálica, la adaptación del narcisismo femenino, el sistema ideal del yo; la construcción cultural del género y los aparatos de legitimación que hay en la sociedad, entre ellos el poder. Esta afirmación supuso un cambio de paradigma sobre la forma cómo caracterizar a la mujer y presentó al debate público la trascendencia del concepto de identidad como punto de partida para entender las subjetividades y la construcción de las categorías de género. Benhabib (1995) se cuestiona: ¿A través de qué conjunto de características o actividades,

patrones de conciencia o patrones de conducta, decimos de alguien que es el “mismo”? (p.162).

Preguntas como estas sirvieron para delimitar con mayor precisión las diferentes problemáticas que atañen a la condición de mujer. El cruce de inquietudes sobre la identidad femenina representó un avance para el estudio de las relaciones entre los géneros, precisamente el hecho de aceptar que la categorización del género, más que una derivación biológica, es una construcción sociocultural en la que se conjuga patrones psicológicos como la identidad; antropológicos como el valor social del cuerpo femenino y epistemológicos, como la existencia del sujeto, sentaron las bases sobre la interpretación de las subjetividades.

Sin embargo, ¿cuándo comienzan a ser importantes los estudios sobre la mujer en la resignificación de un contexto hasta entonces sexuado? El concepto de género circuló en los discursos de las ciencias sociales con una intencionalidad explicativa a finales de los años cincuenta, con la necesidad de demostrar que las funciones de lo masculino y lo femenino no debían estar supeditadas por las características biológicas, sino como un aspecto cultural en donde la construcción de identidad parte de una representación simbólica de un individuo con respecto a su género. Con esta situación se dio por sentado que un individuo no debe someterse a una serie de comportamientos con base en su sexo, sino como producto de sus relaciones intrapersonales e interpersonales.

Dicha aceptación tuvo eco en la década de los setenta cuando Rubín (1975), antropóloga y feminista norteamericana, nombra por vez primera *el sistema sexo/género* para designar que el género es socialmente determinado, mientras que el sexo es

concebido genéticamente. Su pensamiento rechaza la división sexual, por considerar que conduce a consecuencias sobre el concepto de subjetividad femenina desde un modo único de análisis biológico.

Años después, enfoques como el de Sheyla Benhabib atribuyen la diferencia sexual entre hombres y mujeres como un punto de partida para el estudio sobre las estructuras de poder basadas en condiciones de género; mientras visiones como las de Juliet Mitchell dan énfasis al estudio del inconsciente como el terreno frágil de una y de todas las reivindicaciones de identidad. En síntesis, que la mujer reconociera la importancia de entender su rol como sujeto con significados y experiencias propias tiene origen en la trascendencia del concepto de identidad.

Es claro que esto no explica a fondo el cambio del contexto sociocultural que se vivió a finales del siglo XX, pero sí permitió dar pie para argumentar en torno a la construcción de identidad, como proceso de constante interpretación que se sustenta en las relaciones entre los géneros. Así entonces, la identidad, antes de entenderse como una categoría meramente individual, necesita construirse culturalmente. Dentro de este marco ha de considerarse que a pesar de la aproximación teórica que ha rodeado el concepto de subjetividad femenina, aún persiste una tendencia a clasificar con función al sexo, comportamientos sociales que marcan el destino de un género. Benavides y Estrada (2004), afirma que:

Esta simbolización cultural de las diferencias anatómicas forma un conjunto de prácticas, discursos y representaciones sociales que definen la conducta y la subjetividad de las personas en función de su sexo. A su vez que producen categorías sociales: Los varones y

las mujeres que ocupen lugares precisos, diferentes y jerarquizados en el ordenamiento social. (p.240)

De este modo, podría aceptarse que son reflexiones sobre estudios de género aquellas que aportan a la construcción de la identidad, tanto masculina como femenina y que no pueden pensarse sin la relación con el otro. Queda claro hasta este punto que si las representaciones de género son posiciones con categorías diferenciales ente hombres y mujeres, entonces el ser representado es un sujeto que puede ser interpretado por los demás, en tanto considere la construcción de identidad como un proceso múltiple y dinámico.

Este modelo de interacción es compartido por pensadores como Hegel (1974), Taylor (1889), Arendt (1993), Habermas (1976) y MacIntyre (1971); quienes a pesar de la distancia que los separa en el tiempo, confluyen en que la construcción de la identidad, en tanto proceso social, debe responder a relaciones interdependientes. Una de las ideas centrales sobre la resignificación de los comportamientos de la mujer no se debe únicamente al cambio sociocultural de los contextos, también tiene que ver con la interpretación de los modos de pensar, actuar y comportarse de un género, independiente de su origen biológico.

El hecho de que la relación entre los hombres y las mujeres se base en construcciones culturales en lugar de características biológicas asignadas de manera esencialista significa un cambio en el paradigma de la subjetividad y un modo diferente de entender el concepto de identidad. En este sentido, tal diferenciación que se da entre lo masculino y lo femenino se legitima como resultado de procesos sociales, como el poder y las jerarquías culturales, el poder del lenguaje e inclusive las narraciones históricas.

Hasta este punto es válido decir que uno de los aportes más significativos que el psicoanálisis hace a los estudios sobre las relaciones de género es aquel que señala que el determinismo biológico no es necesariamente la raíz del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres, como sí puede ser las interpretaciones que se hacen sobre la dominación, los estereotipos que se fundan al interior de la sociedad y los aparatos ideológicos que reproducen la discriminación.

Conviene precisar sobre esta idea, ya que podría entenderse que si se conocen los problemas de la inequidad de género tal como se reseñan aquí es relativamente fácil pensarse en su solución, no obstante el fenómeno es lo suficientemente complejo como para atribuirle causas y soluciones de manera deliberada. Al respecto, es menester tener presente qué se entiende por el concepto de identidad a luz de los enfoques de género.

Castells (1999) nombra tres formas de construcción de identidad y sostiene con ello el debate sobre lo que diferencia la identidad con el rol en la sociedad. Primera, identidad legitimante: introducida por las instituciones que dirigen la sociedad, con el fin de ampliar su dominación. Segunda, identidad resistencia: producida por actores que ocupan posiciones o conductas subvaloradas o estigmatizadas de la lógica dominante. Y tercera, identidad de proyecto: cuando los actores sociales con base en el material cultural de que disponen constituyen una identidad nueva que redefine su posición en la sociedad y se propone en el tiempo transformar el conjunto de la estructura social.

En esta corriente, Castells (1999) llama identidad al “conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre el resto de las fuentes de sentido” (p.28) que no debe confundirse con roles sociales. “Las identidades organizan el sentido, los

roles organizan las funciones” (p.29). Según esto, la identidad de género es un proceso que se construye desde el sujeto hacia la sociedad, mientras que los roles son otorgados de acuerdo a contextos que normalmente se legitiman a través de la historia y por medio del lenguaje. La identidad surge desde el interior, caso contrario a los roles sociales quienes se originan desde lo externo.

Los estudios sobre género han enfatizado en la construcción de subjetividad femenina como un proceso múltiple y de cierto modo compuesto por factores de diferentes categorías. En este sentido, la identidad muchas veces está antecedida por la categoría sexual y que por ende es un hecho fundante de la subjetividad humana. Tanto sexo como género son necesarios para que un sujeto construya su identidad.

La visión de que no sólo el género sino también la sexualidad están socialmente contruidos permite entrar en el terreno acerca de asuntos tales como la identidad, algo que hasta entones no se consideraban fundamental para los estudios sobre la mujer. Butler (1990) atribuye que la principal consecuencia de considerar tanto al género y la sexualidad como socialmente contruidos otorga fluidez a las categorías de identidad y su interpretación cultural.

Se ha dicho hasta este punto que la identidad es un concepto integral que sirve como eje para entender los procesos de reivindicación del género femenino con los postulados que designan la inferioridad de la mujer por sus condiciones biológicas. El punto en el que identidad y género se encuentran entre sí, sirve para entender de mejor manera las razones por las cuales los contextos siempre tienden a cambiar y reformularse.

Burin (1993) sostiene con respecto a esto que: “El género pocas veces aparece en su forma pura, sino entrecruzado con otros aspectos determinantes de la vida de las personas” (p.3). Pero a fin de cuentas sigue existiendo un problema por resolver en cuanto a la identidad de la mujer: La carencia en la definición epistemológica del sujeto femenino.

Para el feminismo radical que tuvo lugar los primeros años de la década de los ochenta y principios de los noventa, la identidad femenina se ha nombrado a partir de categorías masculinas y por tanto el poder circula en las relaciones sociales que este género determina, lo que significa que la mujer no existe como sujeto para la historia.

Según Benavides y Estrada (2004):

Luce Irigaray afirma que el sujeto es siempre masculino, lo que pone de manifiesto una negación de la dependencia necesaria de la aculturación masculina. Por tanto, no tiene sentido referirse al sujeto femenino, o a las mujeres, como sujetos, porque la creación de un sujeto necesita precisamente las relaciones de jerarquía, exclusión y dominación.

(p.268)

Este debate tiene el centro de atención en la dicotomía entre lo femenino en contra de lo masculino y cuyo núcleo del problema está en que si bien la identidad es un proceso importante en la construcción de género, muchas veces las definiciones que de allí se desprenden son categorizadas por teorías masculinas que han predominado en la historia. Irigaray (1992) refiere que la conciencia del yo y la identidad son condicionadas culturalmente o construidas a través de la opresión que la mujer ha sufrido a lo largo de la historia.

Esta inquietud considerada la “*crisis del sujeto*” que es lo que Lyotard (1994) atribuye a uno de los rasgos típicos de la llamada “*condición postmoderna*” se resume en aceptar que la mujer se siente oprimida debido a que no se le considera como sujeto en la construcción de la historia humana, y que las definiciones que se han dado sobre su subjetividad no responden a las características socio-históricas que por comparación sí tiene el masculino. Lo femenino como una extensión del masculino. Se trata, desde luego, de una situación problemática que representa la imposibilidad de hablar de identidad para las mujeres.

Ahora bien, si se toma como punto de partida la lucha que la misma mujer a través de diferentes movimientos ha hecho para considerarse partícipe de la vida pública, el acceso a los derechos civiles por ejemplo, también dan pie para interpretar las transformaciones que la mujer ha conseguido a raíz de sus luchas, es decir, la mujer también evita auto-excluirse. Todo esto parece confirmar que la subjetividad femenina, la construcción de identidad y las relaciones de género son aspectos que necesitan entenderse de manera articulada para describir con precisión la situación social de hombres y mujeres.

Todo lo dicho hasta ahora explica por qué la mujer ha logrado ver más allá de las diferencias que la separa del hombre para luchar por la equidad o por lo menos hacer eco sobre su importancia. La construcción del concepto de género reflexiona sobre la condición de la subjetividad, por tanto algunas posturas recientes sobre feminismo y sociedad; género y poder, coinciden en que los discursos que evocan la dominación no deben sustentar el proceder de las sociedades.

Ahora bien, es claro que las representaciones sexuales no siempre han estado disponibles para ordenamientos culturales y por tanto el masculino tiene sobre su disposición la narración de la historia, el poder y el lenguaje. Que las mujeres plantearan el problema de una inexistencia de su subjetividad no sería despropósito alguno, si se entiende que los estereotipos de género, que el orden del patriarcado ha ayudado a multiplicar, hace depender la determinación sobre la identidad y la definición de feminidad.

El hecho fundamental sobre el cual es necesario insistir consta de no pensar dicotómicamente, esto es, pensar la inclusión de un género como la exclusión del otro. La tesis de Irigaray (1992), por ejemplo, permite explorar visiones rígidas sobre la diferencia sexual, la discriminación y el patriarcado lo que a su vez ha contribuido a producir interpretaciones que dan cuenta del proceso de inclusión de la mujer en espacios tradicionalmente asociados a la masculinidad. Estas apreciaciones aportan que en la construcción de la subjetividad femenina, la mujer es protagonista e intérprete de su propia condición social, pero no podría llegar hasta ese punto sin una relación con su entorno, esto incluye la interacción que tenga con el sexo opuesto.

Las implicaciones que tienen los estudios de género en la utilización de los conocimientos psicoanalíticos permiten dar cuenta de la profunda conceptualización que rodea el papel de la mujer en la definición de la identidad de género. Así, pocos escenarios revelan explícitamente la esencia del cambio paradigmático entre naturaleza dada y construcción cultural, como el que se deriva en los estudios de identidad y psicoanálisis.

Se ha dicho al respecto, que la formación de subjetividades es un proceso del *yo* y de la diferenciación respecto del *otro*, y que en el transcurso de este surgen problemas prácticos sobre identidad y género.

Si se acepta entonces que identidad es una relación dialéctica entre el *yo* con el *otro*. No hay identidad sin el *otro*. Por consiguiente, al hablar de la identidad propia hay que considerar también la identidad ajena. Hay varios aspectos por tener en cuenta allí, ya que podría entenderse. Un sujeto responde a la acción recíproca de los factores que actúan sobre él, por tanto normaliza con ello elementos tales como los estereotipos, ya que su interacción con los demás da pie para que los acepte y legitime (Blumer 1981). Este postulado alude que una persona constantemente está atravesada por discursos y prácticas que le permiten aceptar la discriminación, inclusive cuando sé es víctima de esta. El verdadero problema recae aquí en que la identidad que el sujeto representa, en este caso el género femenino, se ve condicionada a la visión jerarquizada sobre el poder; la sociedad aceptará que lo femenino está predispuesto a unos comportamientos, aptitudes y roles de acuerdo a su condición natural invariable.

Sin embargo, esta situación paradójica puede entenderse solo como un asunto de perspectiva, Mead (1991) concluye que los individuos poseen un *self* “*mí mismo*” que lleva implícito una condición que no está aferrada a la cultura y que los capacita para entablar una interacción consigo mismo. Por ende, más que una definición anclada por la sociedad, el sujeto está en la necesidad de construir su identidad conforme a lo que considera importante; con esto se deja sentada las bases, una vez más, de que el género más que una caracterización biológica, es una construcción social.

Significa que el individuo se halla ante un mundo que debe interpretar para poder actuar y no ante un entorno frente al que responde en virtud de su propia organización. Tiene que construir y orientar su propia acción en lugar de limitarse a realizarla en respuesta a los factores que influyen en su vida u operan a través de su persona. Tal vez no lo haga con mucho acierto, pero tiene que hacerlo. Este concepto de ser humano que orienta su acción *auto formulándose* indicaciones contrasta radicalmente con el punto de vista sobre la acción humana que actualmente prevalece en las ciencias psicológica y social. (Carmona, 2006, p.3)

Ahora, estos fundamentos propios del interaccionismo simbólico tienen relación con el proceso de construcción del sujeto femenino en tanto el concepto de interacción e identidad estén estrechamente relacionados. El interaccionismo simbólico se sitúa, en cierto sentido, como el campo de acción en que los individuos fundamentan los cambios sociales más significativos, inclusive aquellos que están anclados a fuertes estructuras de poder, como el patriarcado. “No es un sujeto pasivo aquel que actúa como agente de la realidad simbólica en la que habita y transforma” Por tanto, Blumer (1981) refiere que en el proceso de formación que conlleva a un sujeto a constituirse a partir de su identidad, hay en el fondo elementos de aceptación y reformulación del contexto.

Durante la década de los noventa, la focalización sobre la necesidad de una subjetividad femenina atravesó varias capas de la sociedad, se trataba de la dificultad de articular bajo un mismo conjunto de teorías y referentes prácticos la amplia diversidad que caracteriza el sujeto femenino. La disputa entró en su punto neurálgico cuando diferentes movimientos sociales quisieron redefinir la condición epistemológica de la mujer y la categoría de género con la cual representarse ante los demás. Esto puede

notarse con las diferentes corrientes feministas sobre la igualdad y la diferencia que protagonizaron luchas internas a finales del período.

No obstante, de todo este asunto surgió una conclusión importante: La interacción con el otro y la toma de conciencia sobre el carácter discursivo que representa la feminidad, es decir, el lenguaje histórico-político, transforma estructuras sociales y culturales de la sociedad, esto dictamina, que la discriminación y el estereotipo no son el paradigma normativo con el que se fundan los estudios de género. Desde este punto hasta ahora, se ha dado por sentado que la lucha por la liberación de la mujer no radica en la contraposición ideológica, sino más bien en la relación simbólica con el otro. De este hecho puede afirmarse que en los últimos años, gran parte de los ajustes estructurales y conquistas institucionales han resultado como un profundo análisis por la identidad femenina, donde confluyen apreciaciones antropológicas, psicosociales, sociológicas y discursivas sobre el papel integral del género en todos los contextos que atraviesa la vida humana.

Reflexionar sobre la subjetividad femenina representa el entendimiento sobre la interacción compleja y múltiple en la que está sometido el sujeto, entendido ambos - *subjetividad e interacción*- como un proceso cambiante, abierto e incluyente de las diferencias. En este transcurso, no pueden dejarse atrás las perspectivas que incluyen la interpretación del cuerpo como campo de significados antropológicos, ni tampoco la caracterización sociológica del género como categoría de estudio; lo que en parte permite suscitar el interés de la sociedad, entre ellos la institucionalidad, por garantizar una evidente igualdad de oportunidades.

1.2. Antecedentes antropológicos: La puerta de entrada para el análisis de la diferencia sexual

Es fundamental comprender la dimensión antropológica sobre el sujeto femenino y los antecedentes que han llevado a que se considere un campo de estudio para la simbolización de las prácticas culturales que se derivan de la asignación social del género. El interés de la antropología se basa en entender cómo las sociedades piensan la división de sus roles y jerarquías mediante la distribución de comportamientos sociales y con ello identificar el conflicto que se genera por la separación de la diferencia biológica con la diferencia cultural, así, la antropología busca concebir cómo cada sociedad manifiesta esa diferencia.

Aunque este pensamiento metodológico no siempre ha sido así a lo largo de la historia, Según Moore (1991) los primeros antecedentes de estudios antropológicos se caracterizaron por la búsqueda de una explicación unívoca de la relación entre la corriente biológica y el comportamiento sociocultural, a partir de una visión rígida sobre los roles de género. Estas investigaciones se basaron en que la categorización sexual era universal y que por tanto el hecho de que hombres y mujeres tuvieran jerarquías establecidas era resultado del papel protagónico del género masculino. Al considerar que la representatividad de la sociedad estudiada era producto de la división sexual que fundaba el varón, la corriente investigativa de la antropología estaba fuertemente inclinada hacia una conceptualización androcéntrica de la vida humana.

Para Rodríguez (2013) la raíz de esta diferencia fue fuertemente cuestionada por varios pensadores, quienes concluyeron que esta asignación social generaba fenómenos

como el patriarcado y la subordinación al sexo femenino. Cuando se indagó por el origen de la división sexual del trabajo y cómo este variaba de acuerdo a cada sociedad, se vio que no había relación entre las características anatómicas de los sexos y los *comportamientos/funciones* que debían asumir.

La investigación realizada por Mead (1973) sobre la asignación sexual de los comportamientos sociales puede considerarse como aquella que sentó las bases teóricas con relación a la perspectiva relativista en los estudios antropológicos de género, debido a que criticó la sistematización *biologicista* que se atribuía deliberadamente a la investigación etnográfica. La trascendencia de la propuesta de Mead tuvo éxito al demostrar que entre considerar la biología como el origen de las diferencias entre los sexos y olvidar la correspondencia cultural había un contraste.

Si bien existe diferencia de comportamiento asociadas a un comportamiento genético de diferenciación sexual, estas diferencias no corresponde el marco de referencia para aplicar sobre todas las esferas de la sociedad la superioridad de un género sobre otro. La predisposición biológica no es suficiente para provocar un comportamiento o un rol social. (Lamas, 1986, p.173-198)

Años después y fruto de múltiples investigaciones aplicadas a la categorización del concepto de género, especialmente a finales de la década de los setenta, varios postulados teóricos retomaron con fuerza la crítica de los sesgos androcéntricos presentes en todas las corrientes teóricas de la antropología, dejando plantada la inquietud sobre el papel *ahistórico* de la mujer en la sociedad. Entre estos estudios se rescata el de Martín y Voorhies (1978); Harris y Young (1979), quienes relevaron las etnografías clásicas desde una óptica diferente; algunas de sus tesis estuvieron centradas en analizar en detalle las

teorías sobre el *evolucionismo*, *estructuralismo*, *funcionalismo estructural británico*, entre otros, y con ello identificar si aún persistía la corriente unívoca en la investigación social. Al igual que ellos, otros teóricos abogaron por redefinir la noción de antropología, con el fin de evidenciar que género y sexo son construcciones simbólicas que se fundan al interior de una sociedad. En el texto *“La perspectiva de género en la antropología social clásica”* Aixelà (2003) cita a Malinowski, quien afirma:

Ni la matrilinealidad ni la matrilocalidad daban poder a las mujeres porque el poder siempre recaía en una figura masculina: los hombres eran los que administraban los bienes y propiedades tanto en sociedades patrilineales como matrilineales. (p.79-95)

Del mismo modo Lévi-Strauss y Edmund Leach (s.f), aludieron, cada uno desde sus posturas metodológicas, que el trabajo que las mujeres desempeñaban no solo se daban por sus condiciones sexuales, sino además porque la cultura designaba como apropiada tales funciones. Lamas (2002), cita a Ortner y Whitehead quienes subrayan que “no todas las culturas elaboran nociones de masculinidad y feminidad en términos de dualismo simétrico” (p.20). Cada uno de estos teóricos señala que los ejes que dividen y distinguen lo masculino y lo femenino jerarquizan los comportamientos en una fundamentación biológica.

De estos postulados epistemológicos se derivan afirmaciones de pensadores feministas influyentes como Michelle Rosaldo (1979), Gayle Rubín (1984), Henrietta Moore (1991), Celia Amorós (1992), por nombrar solo algunas, quienes concuerdan que entre diferencias biológicas e interpretaciones culturales existe un abismo conceptual.

La postura de Mead (1973) sobre la reformulación de un discurso antropológico generó, a mediados de la década de los ochenta y primeros años de los noventa, una

fuerte crítica contra el sexismo. Al respecto se plantearon preguntas como: si la sexualidad y no solo el género son construcciones culturales, ¿por qué los papeles sociales excluyen a las mujeres del poder relegando su función a labores propias de la inferioridad que la sociedad atribuye hacia ellas? Esta inquietud, que también puede leerse como ¿Por qué la diferencia sexual significa desigualdad social? Resumió la lucha que varios movimientos feministas tuvieron entorno a la condición social de la mujer, es el momento en el que la inquietud antropológica, se traslada al terreno sociológico.

La discusión tiene más trasfondo político del que se supone, tal como afirma Ortner (1979) “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” (p.1). Estableciendo con esto la puerta de entrada para debates sobre la estructuración del sujeto femenino y la complejidad de su definición. Desde esta mirada, si la mujer representa los símbolos de la naturaleza (en parte por la connotación de fertilidad y reproducción que liga su sexo), entonces es excluida del poder, la construcción *histórico-cultural* y otras actividades que por deducción estarían a merced del género masculino.

Este planteamiento, que no deja de ser ambiguo, cuestiona la relación de género con sexo, al tiempo que permite entreverse como el punto de choque entre uno y otro. Pero, al igual que muchos contextos, la sociedad y los valores culturales entran como mediadores del conflicto, de cierto cada sociedad es independiente de los significados con que basa su construcción cultural.

Según Lamas (1986) “¿hasta dónde a las mujeres se les asimila con lo natural y a los hombres con lo cultural? Significa que cuando una mujer quiere salir de la esfera de lo natural, se le tilde de antinatural” (p.173-198).

Es por esto que el objetivo, luego de las diferencias sociales que pusieron a la luz pública los movimientos feministas de diferentes corrientes epistemológicas, se centró en identificar el origen, tanto biológico como social, de la opresión. El nuevo dilema se fijó en descifrar qué tan difícil es modificar los hechos sociales que son basados en las configuraciones biológicas.

El género es, bajo este punto de vista, el papel, o rol, que se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y su cultura sobre el comportamiento de lo femenino y lo masculino, independiente de la identidad que el sujeto haya adoptado como propia (Parga, 2013).

Así entonces, tanto la biología como la cultura pueden ser terrenos que propicien la desigualdad de género; se entiende que la mujer fisiológicamente es diferente al hombre, aunque es precisamente esta diferencia la que varias sociedades interpretan como la razón para designar comportamientos de un género u otro.

En síntesis, según Rubín (1992) la estructuración del género que un sujeto representa llega a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que inclusive se piensa como natural. De esta manera, la diferencia fundamental entre los sexos es la idea que las sociedades construyen sobre el concepto de género.

De este comentario surge el hecho de entender la identidad como uno de los aspectos transversales y eje de varios procesos de representación, ya que simboliza el legado biológico y lo conecta con los roles socioculturales.

Se ha dicho hasta entonces que la construcción de sexualidad se da a través de las matrices sociales y culturales en las que está inserta tal definición, por ende es susceptible de ser interpretado, pero ¿cómo se designan ciertas características como femeninas y otras como masculinas? La respuesta a este interrogante ha resumido el interés de muchos teóricos actuales que se nutren del pensamiento feminista, intentando descifrar por qué algunas sociedades aceptan el comportamiento del género femenino y masculino, y otras cuestionan las funciones y roles que estos tienen en la sociedad.

Lo que es claro hasta aquí es que no puede construirse una definición integral del concepto de género sin dejar de lado los valores culturales del contexto en el que está inmerso, debido a que cada sociedad a través de sus símbolos y la interacción resultante entre los sujetos que la componen definen una red de significados y significantes específicos. De este modo, “cuerpo es siempre un cuerpo significado y nuestras percepciones e interpretaciones del cuerpo son traducidas por el lenguaje” (Benavides y Estrada, 2004, p.175-176).

Dentro de lo que habría por explorar aún son las dinámicas de feminidad y masculinidad. Es válido confirmar aquí que los cambios en las estructuras sociales ya no pueden ser interpretados en términos que invoquen la dominación y el poder de un género ejercido sobre otro.

Las identidades son productos sociales, cambiantes, múltiples, por tanto entenderlas como un proceso simbólico de constante construcción puede evitar que se apliquen reglas que fundamenten la discriminación. El género no puede entenderse de manera que invoque la individualización como único método para garantizar la equidad, ya que necesita que todos los sujetos que componen una sociedad interactúen entre sí.

La antropóloga británica Henrietta Moore (1991) plantea que si bien los movimientos feministas de los ochenta abarcaron la redefinición de la antropología, su legado ha permitido que hasta la actualidad surja la necesidad de una antropología de género, cuyo objeto de estudio no es la mujer en sí, sino además las relaciones de género. Según Rodríguez (2013) citando a Moore, “la distinción reside en que la primera se aboca al estudio de la identidad del género y su interpretación cultural, y la segunda al estudio del género como principio de la vida social humana” (p.53).

El pluralismo que supone abordar los enfoques de género dan cuenta del avance significativo que han tenido los estudios sobre la mujer desde la antropología, pero dejan en evidencia la importancia de constatar las nuevas formas de discriminación que se perpetúan al interior de la sociedad, sobre todo aquellas que están basadas en aproximaciones prácticas de carácter fundamentalista sobre el sexo y el comportamiento al que se debe someter un género u otro. Más que cuestionar los principios morales y culturales de la sociedad, lo que debe hacer el nuevo feminismo es erradicar la subordinación que padecen las mujeres.

Desde este punto de vista, los estudios sobre la sociedad se nutren de la definición y categorización del género, por tanto su análisis, como herramienta para identificar la

diferencia sexual, es de fundamental importancia, puesto que de estas circunstancias surge el hecho de pensar a la mujer como agente de transformación y desarrollo, en lugar de concebirla como víctima a lo largo de la historia.

1.3. Antecedentes sociológicos: El género como categoría de análisis

La conclusión a la que llegaron diferentes principios antropológicos sobre la mujer dejó en evidencia que no solo el género, sino la sexualidad, son construcciones culturales expuestas a ser interpretadas. Ahora bien, como consecuencia de todo lo anterior, la reflexión feminista, vista desde el punto de vista sociológico, se cuestionó por los orígenes de la desigualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida pública.

Este planteamiento empieza a ser de interés para la sociología aproximadamente en los años cincuenta con trabajos pioneros sobre la subordinación de la mujer como el que inspira Simone de Beauvoir e investigaciones antropológicas como las que Margaret Mead hace en la década de los sesenta sobre el *androcentrismo* de las ciencias sociales. Para resumir el hecho, cuando se asume que las características inherentes de la mujer son diferentes a las de los hombres se concibe la diferencia sexual como un fenómeno histórico, antes que una causa biológica.

La preocupación que origina esta reflexión se centra en determinar qué criterio se utiliza para la separación de los roles sociales entre hombres y mujeres y establecer con ello si se da a partir de una desigualdad valorativa, una condición cultural o la discriminación social. De estas consideraciones surgen hechos como la conceptualización de la categoría de género y las metodologías de investigación con las cuales se aborda la

identidad de la mujer. Si con el psicoanálisis se afirma que los elementos esenciales para la constitución de los sujetos no se reducen a la condición biológica, sino en la construcción simbólica de identidades; y con la antropología se llega a la idea de que el cuerpo puede ser visto como un campo de posibilidades culturales reinterpretadas; con la sociología se acepta que el género, en tanto producto social, es una categoría fundamental con la cual determinar la compleja red de relaciones inter e intrapersonales que afectan el modo de proceder de una sociedad.

En los estudios sobre la mujer es necesario distinguir los tres momentos del movimiento feminista, los cuales son considerados como *olas*. Gomáriz (1992) resalta los trabajos de Platón y Aristóteles, ya que estos atribuyen a lo femenino la inferioridad con respecto al masculino. Además, señala que el verdadero impacto se da siglos más adelante (XVII y XVIII), Revolución Francesa e Ilustración, donde surgieron diferentes movimientos que abogaron por el derecho de las mujeres, particularmente al voto (sufragistas) y que estuvieron basados en las condiciones de la modernidad, fundados en los términos igualdad, libertad y fraternidad. Este movimiento, considerado como el feminismo de *primera ola*, marca el inicio por la lucha de los derechos sociales de las mujeres.

No es hasta mediados del siglo XX, que la reflexión feminista vuelve a inquietar la investigación social, cuando surge en Francia e Inglaterra, la llamada *segunda ola del feminismo*, que basada en aproximaciones teóricas como las de Beauvoir (1949), critica el sistema social, hasta entonces pensado desde la inferioridad de la mujer. Este pensamiento se trasladó a Estados Unidos, en donde se nutrieron otras corrientes como la

lucha antirracial, la oposición a la guerra de Vietnam y se trasladó al continente latinoamericano con los movimientos estudiantiles. Además de esto, tal como lo afirma Gomáriz (1992) es en la década de los setenta cuando surge el feminismo de la diferencia, el cual buscó nombrar desde lo femenino las categorías sociales existentes, entre ellas la historia y la antropología. En este período comienza la reflexión académica por encontrar el carácter natural de la opresión hacia la mujer y se instaura con ello la necesidad de pensar las relaciones de género como construcciones simbólicas. Desde este movimiento se piensa a fondo la sexualidad, la reproducción, el papel del patriarcado, la división sexual del trabajo, entre otros.

Luego de estos procesos se entra en la *tercera ola feminista*, que plantea en la sociología la necesidad de replantear el concepto de género y aceptar la diferencia entre hombres y mujeres como configuraciones culturales, susceptibles a ser modificadas. De este modo, para este período los estudios de la mujer no centran la atención solo en los problemas feministas, sino en los estudios sobre la relación entre los géneros, las nuevas masculinidades y las formas imperceptibles de discriminación. A partir de la década de los ochenta es cuando se piensa el género como categoría de análisis para las ciencias sociales, dotando el concepto de interpretaciones semánticas, prácticas y políticas.

Las últimas décadas han servido para caracterizar con mayor profundidad las relaciones de género, en la antropología en particular, y en las ciencias sociales en general, y aunque los contextos, las metodologías, las técnicas de investigación se hayan modificado, el interés feminista por encontrar las raíces de la desigualdad se ha resumido en aceptar que el género, al ser una de las categorías principales con las cuales un sujeto

forja su identidad, es una construcción cultural que involucra al conjunto de la sociedad. Dentro de los estudios principales que pueden rescatarse de la investigación feminista se destacan las tesis de: Millet (1975), Oakley (1977), Rubín (1986), Scott (1990), Amorós (1992), Lamas (1986) y Barbieri (1991).

No obstante, el interés de la sociología por considerar dentro de sus estudios a la mujer como sujeto autónomo, nace a partir de las diversas manifestaciones de los movimientos feministas y cómo estas corrientes ubican a la mujer en las prácticas del poder, la vida pública, la educación y la economía. Por lo cual, la dominación y subordinación histórica hacia la mujer conlleva a una serie de procesos sociales que van desde la re conceptualización de fenómenos como el patriarcado hasta la aceptación institucional por incluir el enfoque de género desde una perspectiva pluralista.

Los usos y significados de esta disyuntiva continúan siendo objeto de controversias por parte de la sociedad misma y ejemplo de lo anterior se deriva la carencia que existe en la definición integral del sujeto femenino, tal como lo afirma Irigaray (1992) en sus múltiples intervenciones.

Harding (2004) se opone a la idea de que exista una definición sociológica universal y en cierto modo unívoco sobre la relación entre hombres y mujeres, por tanto concluye que el concepto de mujer lejos de entenderse a partir de la oposición al género masculino, necesita pensarse bajo la perspectiva sociocultural. Sería un despropósito aplicar una regla general a todos los casos particulares, afirma sobre la postura de concebir la sociología exclusivamente desde la mirada masculina.

Del mismo modo, Weber (1907) comparte la afirmación de Harding y añade que la mujer está sujeta a instituciones dominadas por los hombres, como el derecho, la religión, la economía y por tanto de este *mundo masculino* se deriva la desigualdad a la que está expuesta culturalmente. Su trabajo plantea que la idea que se tiene sobre las ciencias sociales está fundamentada en los círculos masculinos. Como otras teorías que en su momento cuestionaron la naturaleza de las ciencias sociales; la crítica feminista desarrolló un planteamiento en el que se evidencia cómo la historia e inclusive la investigación marginaron a la mujer.

Arango (2005) cita a Christine Delphy quien afirma que “las subjetividades están construidas no solamente por las coherencias, sino también por las contradicciones de las culturas y las sociedades” (178). El género adquiere un valor esencial que lo convierte en categoría de estudio para identificar la fuente de la desigualdad entre hombres y mujeres que la historia tanto ha acuñado.

En el contexto histórico, sería en la década de los ochenta que se da un nuevo enfoque no solo en los estudios sobre la mujer, sino en la relación entre los géneros. Se consideran significativos los avances sobre temáticas relacionadas al trabajo doméstico, la división del trabajo, la libertad en la sexualidad y reproducción, los movimientos sociales, el pensamiento feminista con sus múltiples derivaciones, la participación política y la redefinición del concepto desarrollo, entre otros. Fue una década que permitió vincular de manera productiva los avances teóricos con las inquietudes prácticas que separaban un género de otro.

Es importante indicar que el género son los aspectos psicológicos, sociales y culturales que se le asignan al sexo; una simbolización del *ser mujer* o *ser hombre* y lo que cada uno representa sociológicamente. Así entonces, se podrían definir los elementos que configuran la diferente entre uno y otro, pues las divergencias entre femenino y masculino no son esencia de la naturaleza sino, una configuración de las construcciones evolutivas de la sociedad.

Ann Oakley (1982) en su libro *“la mujer discriminada. Biología y Sociedad”* describe sustancialmente como la discriminación de la mujer a lo largo de la historia ha permitido que varias sociedades delimiten de forma radical el destino que debe caracterizar a una mujer, con esto plantea que el origen de la inferioridad está en el comportamiento que cada cultura adopta como pauta para las relaciones sociales. Así mismo, varias posturas sociológicas han atribuido la relación desigual de género con el debate sobre los binomios dicotómicos que representa un género en contraposición al otro: la naturaleza y la cultura (Ortner, 1979); lo doméstico y lo público (Barbieri 1991); lo débil y lo fuerte (Bourdieu, 1991).

Pero quizás uno de los argumentos más sólidos con los cuales se demostró en su momento el carácter social de la jerarquización de género es el que se deriva del concepto de patriarcado. ¿Qué es lo que la reflexión feminista considera como patriarcado y por qué se atribuye como fuente de dominación hacia la mujer?

Gomáriz (1992) es claro en afirmar que existen varias definiciones para el concepto. Para el feminismo radical, el patriarcado es aquella estructura que conlleva a procesos de dominación sobre la mujer a partir del control sobre la sexualidad y el trabajo

doméstico; para el feminismo marxista, este se asemeja a la dominación y explotación de la mujer en diferentes espacios, principalmente el de la crianza y el hogar; para el feminismo de la igualdad el patriarcado alude a la subordinación y exclusión de la mujer, desde la familia hasta la toma de decisiones públicas. A pesar de la diversidad de estas consideraciones, todas confluyen en la subordinación que ha padecido la mujer en la historia.

Ahora bien, el origen del vocablo patriarcado puede remitirse a la antigua Mesopotamia para designar a los varones el poder en toda la vida pública (Lerner, 1990). Lo interesante en este asunto, más que el origen etimológico del concepto, es que el fundamento que representa tiene tanto valor simbólico que, según Fernández (1998) varios puntos de vista feministas en la década de los setenta lo adoptaron como categoría de estudio para entender la subordinación que padecía hasta entonces la mujer. Hartmann (1980) expresa:

Podemos definir el patriarcado como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que, si bien son jerárquicas, establecen o crean una interdependencia y solidaridad entre los hombres que les permiten dominar a las mujeres. (p.12)

Kate Millet (1975) fue una de las primeras que atribuyó al concepto como una de las causas de la dominación que padecía la mujer, ya que para ella esta designación sobre el comportamiento de los sujetos consistía en una estructura que había penetrado fuertemente a la cultura a lo largo de la historia. Por su parte Guillaumin (1992) concluye que el hecho ideológico se transforma en un hecho material (el patriarcado como concepto se traduce como la relación de poder mediante el cual un sexo reclama su

dominio sobre otro). De este modo, para entender la explotación de la mujer no se necesita comprender la dimensión conceptual del patriarcado, basta con explorar la relación de dependencia que tiene la mujer con respecto al hombre. Estos postulados centraron la atención del movimiento feminista de *segunda ola* y permitieron explorar con trascendencia las fuentes de dominación de la sociedad, sin embargo se quedaron cortos para atribuir como única causa a la diversidad de prácticas dominantes contra la mujer.

Barbieri (1991) plantea que el patriarcado es un concepto reduccionista y totalizador que poco explica el fenómeno de la subordinación. En este sentido, si bien fue determinante que se introdujera el término para el análisis sociológico sobre el género, este limitaba la explicación sobre las relaciones dominantes como objeto de estudio de la sociedad, por ende el concepto no fue incluido posteriormente, ya que se consideraba estereotipado para todo y cada uno de los procesos históricos que se refieren al estudio de la mujer.

Así pues, a partir de la postulación surge la inquietud por determinar el punto donde coinciden estas prácticas de dominación y su herramienta de análisis. Las cuales tiene gran importancia en la necesidad de abordar la categoría de género, (principalmente el *movimiento feminista de tercera ola* que observa esta ausencia de conocimiento explicativo y propone el análisis de género como categoría de estudio) como mediadora en las relaciones que se producen de la diferencia entre lo masculino y lo femenino.

Es importante indicar que la categoría de género, como condición relacional, es indispensable para la comprensión de los fenómenos sociales que llevaron a la diferencia

entre *ser hombre* y *ser mujer*, además, constituye la caracterización de la mujer a partir de la igualdad y la diferencia; pues es desde el género que se da la división social y la construcción de la diferencia sexual, ya que este contraste biológico definió algunos de los roles sexuales de las sociedades: política = hombre; hogar = mujer.

Se ha dicho que un antecedente fundamental de la teoría del género lo constituyen las reflexiones de Beauvoir (1949), quien manifestó que la mujer no nace, sino que se hace, dejando claro que la condición biológica no era suficiente para designar a la mujer. De este modo y como afirma Connell (1987), entender el concepto de género como herramienta analítica que determina significados socialmente construidos, entre ellos la identidad, permite percibir con mayor claridad la raíz de la dominación hacia la mujer.

Pero este asunto, lejos de presentarse como problemático, alimenta el análisis en torno al género, ya que si tanto hombres como mujeres, con sus características biológicas son categorías socialmente construidas, el género es “un conjunto de valores y creencias, normas y prácticas, símbolos y representaciones acerca de la manera en que se comportan hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual, con significados sociales, psicológicos y culturales” (Fernández, 1998, p.80).

Como puede notarse, el problema de la dominación ya no tiene una sola fuente de estudio como se pensaba con el patriarcado, sino que ahora mediante la categoría de género se integran los símbolos y la interpretación de estos como configuración de los estereotipos que atan a la condición de la mujer. Según Fernández (1998) citando a Lama (1986): “El género aporta una manera nueva de plantearse viejos problemas, permite

sacar del terreno biológico lo que determina la diferencia entre los sexos y colocarlo en el simbólico. Género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p.83).

Sin embargo, el hecho de que ahora el género evoque representaciones e identidades desde una perspectiva no biológica, sino múltiple y fluctuante de investigación social, deja en entredicho la posibilidad de que un sólo concepto reúna el conjunto de diferencias entre los sexos que se presentan como sociales y arbitrarias. ¿Cómo puede una herramienta de análisis designar jerarquías sociales? Según Arango (2005) “Los análisis feministas buscan dar cuenta de las diferencias y desigualdades sociales que se establecen en torno al sexo, pero no se preguntan por qué el sexo da lugar a diferenciaciones sociales” (p.171).

Butler (2005) ha sugerido que la distinción entre sexo y género debe ser entendida de manera más específica, dando cuenta de los procesos de representación. Por su parte Rubín (1986) cuando habla del sistema *sexo/género* plantea concebir las relaciones entre los sexos (socialización) y dentro de los sexos (individualización). “El conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1986 p.37). Esta designación del sistema *sexo/género* determina en gran medida la relación entre los individuos.

Se ha dicho hasta ahora que no solo el género sino el sexo son categorías socialmente construidas y por tanto estas varían conforme a la cultura y al tiempo, lo que transforma las diferencias anatómicas en relaciones simbólicas reinterpretadas. Si la discriminación de la mujer, independiente de su naturaleza, tiene origen social y

aceptación cultural, dichas modificaciones deben darse desde lo social y lo cultural. La psicología, la antropología y la sociología, por citar las ciencias sociales, han destacado en este aspecto.

En resumen, al darle protagonismo a los procesos históricos, socioculturales, políticos y discursivos que rodean los estudios sobre la mujer se posibilita respuestas a preguntas sobre la dominación y el origen de la desigualdad de género. Con ello se plantea la necesidad de reformular la investigación social, en lugar de focalizar la atención en uno solo sexo: Característica principal de la nueva reflexión feminista (no es la mujer; son las relaciones entre los géneros). Con lo anterior se quiere decir que si bien varios procesos son posibles gracias a los estudios sobre el patriarcado como origen de la subordinación, hoy en día la investigación se sustenta en las categorías de género como estudio sobre la sociedad, aclarando que a pesar de ser un punto de vista más integral que el anterior, sigue siendo insuficiente para dar cuenta de las desigualdades que operan constantemente en las relaciones entre los sujetos.

1.4. Antecedentes normativos: Del sufragismo a la lucha por los derechos sociales de la mujer

La inquietud que centró la atención del pensamiento feminista luego de que se concibiera el género como una herramienta analítica de investigación social, fue la necesidad de plantear sobre un escenario normativo todas las problemáticas, disyuntivas y preocupaciones que se basaban hasta entonces en la desigualdad. De alguna forma los avances teóricos que se habían logrado a finales del siglo XX, lograron caracterizar la realidad de las mujeres y la diferencia sexual con la que varias sociedades se construían

culturalmente. La identidad y subjetividad femenina, la construcción cultural de género y las categorías analíticas de investigación llegaron al punto de que era necesario establecer en un marco legal aquellas prácticas de discriminación hacia la mujer.

Bajo esta perspectiva, la lucha por los derechos femeninos es considerada uno de los puntos de partida, en lo que a la ley corresponde, por la equidad de género, siendo conceptualizada –la lucha como medio y la equidad como fin- desde diferentes momentos de la historia, pasando por la necesidad de incluir a las mujeres en el derecho al sufragio, como lo planteó John Stuart Mill a finales del siglo XIX; hasta la importancia de plantear políticas públicas acorde a las dinámicas que rodean las subjetividades femeninas como ocurrió con diferentes organismos internacionales. El objetivo se resume en garantizar una vida libre de violencias y con ello fortalecer acciones encaminadas a la participación y la equidad de género.

La sociedad y la mujer parecen ser dos conceptos que la historia ha comprendido de diferentes formas, tal y como los antecedentes sociológicos lo demuestran en parte por el androcentrismo que caracterizó los modos de investigar la vida humana; de cierto modo el contexto legal ha servido como garante para la unión de estos conceptos bajo un mismo propósito: el libre acceso a los derechos e igualdad de oportunidades tanto de hombres como de mujeres en grupo social determinado; destacándose con esto declaraciones, convenciones y tratados internacionales como los primeros acercamientos y manifestaciones de equidad de género. Benavides y Estrada (2004), citando a Molina (2001) indican que se deben:

Llenar los vacíos de una visión unifocal de lo social producida desde el lado masculino, para dar a conocer a ese otro invisible o negado en la filosofía, en la teoría social y en el debate política: las mujeres y lograr una visión bifocal de los procesos sociales. (p.356)

En América Latina como en varias partes del mundo, el sufragismo fue uno de los movimientos que permitió que la sociedad visibilizará los derechos de las mujeres, -al respecto conviene mencionar a la uruguaya Paulina Luisi, la ecuatoriana Matilde Hidalgo de Procel y la brasileña Bertha Lutz, como unas de las mujeres precursoras del voto femenino-, no obstante uno de los puntos de partida no solo fue la igualdad del derecho del sufragio entre hombres y mujeres, sino la atención que la comunidad internacional, años más adelante, le brindó a los problemas de la inequidad de género.

La protección de los derechos fundamentales de la mujer, además del interés de permitir su participación en la construcción de una sociedad democrática, centró la atención de organismos influyentes como la Organización de Naciones Unidas (ONU). Así entonces, en 1979 la ONU aprobó la *Convención Internacional sobre todo tipo de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW)*, cuya acción provee un marco legal sobre el cual los Estados legislan y aprueban medidas para eliminar la discriminación de género (INADI, s.f). La convención destaca la participación de la mujer en la política y la vida pública, la igualdad ante la ley, educación, salud, su papel en la familia y ante todo las garantías de los derechos fundamentales; esfuerzos que vinculan con certeza los enfoques de género para la diferencia existente entre hombres y mujeres.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos, la Convención Internacional sobre todo tipo de Discriminación hacia la Mujer ocupa un importante lugar por

incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. (Martínez, 2014, p.216).

La violencia física, de la cual ha sido víctima la mujer por su identidad de género, sirvió como uno de los fenómenos por los cuales diferentes organismos internacionales se plantearon la importancia de generar espacios normativos e institucionales que legitimen la igualdad, evitando las diversas manifestaciones de violencia. Posteriormente se vincularon otros tipos de violencia, como la psicológica por ejemplo, que sirvieron para delimitar con mayor precisión las formas en las que la mujer era discriminada.

Uno de estos espacios es el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, el cual se desarrolló con la finalidad de brindar apoyo a las mujeres víctimas de agresiones, además de ratificar la posición de rechazo de toda acción que constituya exclusión. El artículo 1 de dicho comité, define la discriminación como “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer, mediante actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad” (UN, 1992).

Otro antecedente histórico que se considera importante en la promoción de la equidad de género son los *Objetivos del Milenio*, considerados el marco normativo con el cual las sociedades trazan el propósito general de reducir las diferentes formas de discriminación hacia la mujer, que ubican la igualdad como el tercer objetivo, allí se destaca la importancia de promover la igualdad de oportunidades, partiendo de la educación como derecho fundamental para el posterior empoderamiento de la mujer. Según la UN, en la mayoría de los países, la mujer constituye un estatus discriminatorio e inferior respecto al hombre, por tanto, se han establecido normativas internacionales

mediante convenciones, tratados y convenciones para lograr el reconocimiento de sus derechos, un camino limitado por la lógica machista, tal y como lo afirmaron los movimientos feministas en la década de los ochenta.

Sin embargo ¿cómo ha sido la aplicación de estos planteamientos en el hemisferio occidental, especialmente en el continente latino americano? Tres aspectos fundamentales centraron la atención en cuanto a los derechos de la mujer y la equidad de género: “Participación política y liderazgo, empoderamiento económico y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas” (ONU, s.f). A pesar de esto Cañizares (2004, p. 124) considera que en Latinoamérica el empoderamiento por los derechos de la mujer no tuvo tanta trascendencia como sí pasó en Europa y Norteamérica; ya que las consecuencias del sistema dictatorial que caracterizó al continente en la década de los cincuenta principalmente, afectó la dinámica económica, política y social de la época. Lo cual resulta paradójico puesto que en el caso de Colombia, en la dictadura de Rojas Pinilla (1954), se le brindó a la mujer el derecho al sufragio. Tal y como lo afirman Baquero y Suárez (1997), la reforma constitucional de 1936 estableció el sufragio universal para la mujer sin que se le otorgara la ciudadanía y solo fue hasta la reforma de 1945 que se le concedió pero con reserva del derecho de elegir y ser elegida; finalmente en 1954 la Asamblea Nacional Constituyente le confirió el sufragio a la mujer colombiana.

Pero la situación del continente latinoamericano no estuvo alejada de los procesos que se daban en el ámbito internacional, entre ellos la creciente atención sobre la condición femenina. Tal y como lo afirma León (2004):

Se advierte un cambio en el contexto económico mundial (en los años ochenta, considerada la década cumbre para los estudios sobre la mujer), con la crisis del Estado

de Bienestar. Campean las políticas de ajuste con sus efectos negativos para la igualdad social. (p. 358)

Este hecho, particularmente tuvo sus consecuencias en América Latina. No obstante, es innegable que el enfoque de género comienza a atravesar la vida cotidiana, es especial por los aportes institucionales y la fortaleza que adquiere la normativa en favor de la mujer. En Colombia, estos hechos también son importantes:

Con la Constitución de 1991 se ratifican los derechos de la mujer en un orden legal que le permiten pasar de un concepto de silencio y opresión, pues sus decisiones y opiniones no eran tenidas en cuenta, a ser un sujeto con autonomía y además con la garantía de ejercer un rol protagónico para la sociedad. Particularmente el artículo 43, afirma que: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”. En esta misma década toman fuerza los movimientos feministas en Colombia, ya que se empiezan a visibilizar diferentes formas de discriminación y opresión hacia la identidad de género.

En el nuevo milenio, Colombia siguió planteando nuevas formas de reducir la inequidad de género -no puede desligarse las dinámicas del conflicto armado que influyeron en el destino del país y que evidentemente afectaron a la mujer-. Por tanto, es que se crean diferentes marcos normativos para fomentar la participación femenina e incluir el enfoque de género en la toma de decisiones. Uno de esos avances son los

“Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el *“Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”*, los cuales fueron construidos en el año 2013 por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo

con las redes y organizaciones de mujeres, y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional. (DNP, 2013, p5)

El Estado colombiano reconoce a las mujeres como agentes de desarrollo y actores sociales vitales para la construcción social. Además de ser el responsable de velar por la inclusión del enfoque diferencial en el diseño de políticas y de acciones concretas que contribuyan a una real garantía en el acceso, ejercicio y goce de los derechos femeninos.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, en sus lineamientos incorpora como herramientas conceptuales el principio de igualdad y no discriminación, definiendo la igualdad como la aceptación de las diferencias, no solo sexuales, sino de decisión y participación.

Como puede notarse, el hecho de incluir a las mujeres en la vida pública, inicialmente con el movimiento sufragista que se plantearon teóricamente a finales del siglo XIX y que se convirtió en realidad en diferentes momentos del siglo XX, conllevaron a diferentes organizaciones internacionales a incluir los derechos de las mujeres como garantías para el desarrollo social, este acontecimiento permitió que regiones como la Latinoamericana y en este caso, países como Colombia llevaran a cabo diferentes marcos de acción legal para legitimar la equidad de género como necesidad en el desarrollo de un sociedad participativa e incluyente, no obstante hay que tener claro que a pesar de los terrenos ganados en esta materia no se ha resuelto los problemas que atañen a las mujeres.

Dicho de otro modo, los avances de carácter legal e institucional, tanto en el ámbito internacional como local, no eliminan de fondo la raíz de la discriminación y la desigualdad de género que varias sociedades tienen con respecto a las mujeres y que se ha dado en parte por las dinámicas de la globalización y el sistema socioeconómico que rige la mayor parte del mundo contemporáneo. Podría decirse que la fundamentación institucional que durante los últimos treinta años ha tenido gran parte del mundo no es lo suficientemente sólida para comprender las complejidades que la discriminación de género tiene en relación al funcionamiento de una sociedad. Inclusive podría deducirse que la pregunta por el sujeto femenino, que sentó las bases para la lucha por la equidad de género, ahora no son la base para la academia.

En síntesis, a pesar de existir avances normativos importantes en varios regiones del mundo aún persiste desigualdad hacia la mujer, en parte porque el concepto de patriarcado sigue fundamentado la diferencia de género y de esto se desprende que aspectos transversales a la vida humana como el deporte, son restringidos a las mujeres con el pretexto de una justificación biológica de inferioridad respecto al hombre.

Se ha dicho a lo largo de este capítulo, que la identidad femenina y la construcción de la subjetividad de la mujer son aspectos que deben ir en comunión hacia el planteamiento de una efectiva equidad; que las nuevas formas de categorizar la diferencia sexual debe tener su fuente de análisis en la construcción simbólica y cultural de género; que nombrar lo femenino y lo masculino no se basan en un pretexto de inferioridad simbólica legitimada por los valores del patriarcado y finalmente que la construcción de diferentes marcos institucionales que incluyan la relaciones entre los

géneros como prioritarios permiten reducir la desigualdad, aunque no resuelven de fondo el problema de la discriminación de género. Con el siguiente capítulo, se expondrá el papel de la mujer en la reivindicación de su género a través de la relación entre mujer deportista, instituciones deportivas, medios de comunicación y políticas públicas. Con ello integrar, la conceptualización del sujeto femenino desde el deporte (quehacer deportivo de las mujeres); el reconocimiento social (instituciones deportivas); los discursos que legitiman los estereotipos (medios de comunicación) y el aspecto legal (políticas públicas) como actores que reducen la discriminación de género.

Capítulo 2. Antecedentes históricos del deporte femenino

La identidad y subjetividad femenina, la construcción social del género y el análisis de la diferencia sexual son elementos abordados en diversos momentos de la historia y con distintos enfoques metodológicos, cuyo fin es el de comprender las relaciones que construyen hombres y mujeres en una sociedad. El deporte, y en general el conjunto de actividades relacionadas con el cuerpo, se presenta como el lugar donde los símbolos que rodean la categorización del género se hace evidente y por tanto susceptible a ser interpretado.

En el siguiente capítulo se hará una descripción de la práctica deportiva como escenario que propicia la construcción de la identidad del sujeto femenino, utilizando los antecedentes históricos que develen la relación entre deporte y mujer para nombrar con ello al género como una categoría cultural que no solo se desprende de la sexualidad. En primer lugar se partirá de una aproximación conceptual del deporte bajo la perspectiva de género, para luego señalar aspectos históricos importantes a nivel internacional, local y regional, finalmente se describen las consecuencias y los actores que intervienen en la búsqueda de la equidad de género, los cuales serán desarrollados en el capítulo que continúa a este.

2.1. Aproximación a la categoría de género desde el análisis al deporte femenino

Varios análisis modernos concuerdan en que no puede entenderse la práctica deportiva sin las diferencias de género que de allí se desprenden, en donde la connotación de feminidad y masculinidad se manifiesta de forma cultural. Muchos de estos estudios atribuyen como raíz del problema la interpretación que se hace de los comportamientos

de los géneros, los cuales son de carácter sociocultural, pero son asumidas por las sociedades como de orden natural.

El progreso teórico que varios pensadores actuales atribuyen al feminismo de la década de los ochenta tiene su fundamento en considerar la diferencia sexual como un elemento crucial en el desarrollo de las relaciones sociales entre los géneros. Aquellas propuestas, analizadas bajo la perspectiva del deporte, se pueden entender bajo tres dimensiones:

- El contexto influye en el comportamiento de los hombres y las mujeres. Tal influencia afecta en la formación de estereotipos de género y condiciona la identidad en un sujeto.
- Debido a las inevitables connotaciones que la sociedad ha construido con respecto al deporte como escenario plenamente masculino, este se presenta como un lugar donde se regula la dominación y opresión hacia la mujer. Se continúa priorizando lo natural como elemento para designar los roles sociales, por tanto los géneros se conciben solo como categorías sexuales, más que como construcciones culturales.
- El acceso desigual a recursos y la participación limitada en la toma de decisiones por parte de las mujeres son solo dos capas del verdadero problema: la mujer no siempre se reconoce como agente de transformación y equidad de género a pesar de que muchas veces logra un destacado desempeño deportivo que de pie para tal reconocimiento social.

Lo anterior indica que aún se sigue viendo el deporte en términos de dualismo: lo femenino como una extensión de lo masculino. En pocas palabras, si el género femenino

se configura a partir del modelo androcéntrico y patriarcal del deporte, es poco probable nombrar la equidad e igualdad de oportunidades, inclusive existiendo garantías institucionales que las validen. Tener una norma no significa que la sociedad la entienda y la practique.

Antes de desarrollar estas ideas, hay que considerar otros aspectos que entran en juego en la descripción de la situación social de la mujer, tales aspectos siguen la línea de pensadores feministas, quienes a través de sus postulados han logrado plantear la necesidad de enfrentar el problema de la inequidad entendiendo el cuerpo femenino más allá de la oposición al cuerpo masculino, percibiendo este como un símbolo de liberación que propicia el reconocimiento social. Este hecho permite que se reivindique el género femenino al alejar la percepción que se trae sobre el sujeto como víctima histórica, para considerarlo como un actor más en el proceso de equidad de género.

Es conveniente entender lo que se mencionó en el párrafo anterior con las tres dimensiones que se nombraron previamente (contexto; connotación masculina del deporte y reconocimiento social de la mujer deportista) debido a que reflejan la manera con la cual distintas sociedades reconsideran la equidad de género. Describir las razones por las que la identidad de género es una construcción social puede permitir elaborar argumentos que respondan a la relación entre el contexto, la connotación sobre el deporte y el reconocimiento a la mujer como categorías de estudio para entender la equidad de género. Tarea que resume la presente investigación.

En primer lugar, es necesario afirmar que la subjetividad femenina es independiente a la masculina. El género femenino es irreductible al género masculino,

aunque ambos se necesitan para constituirse socialmente, por tanto la comparación fisiológica no es la solución a la diferencia entre el hombre y la mujer. Sin querer decir con ello que hay una relación de superioridad inmersa, hombres y mujeres son independientes como categorías de estudio. Tal como afirma Piug (1998) citando a Bette (1995):

La individualización enfatiza los rasgos personales y en este sentido el cuerpo es un lugar de expresión de sí mismo y de sí misma. El cuerpo permite desarrollar las dimensiones personales mediante las que la persona se presenta en sociedad: es un lugar de distinción. (p.23)

Con base en esto es válido afirmar que los sujetos son dinámicos y se definen constantemente, por tanto ya las personas no dependen exclusivamente de las instituciones (por ser algo externo) para construir su identidad, tal como lo nombra Foucault (1979) en *Sociedades Disciplinarias y Microfísica del Poder*, sino del reconocimiento que hace el sujeto de sí mismo. Las características semióticas y culturales del contexto juegan un papel importante en el proceso de constitución subjetiva de un sujeto, pero también la manera con la cual dicho sujeto se percibe dentro de un entorno determinado.

Al margen de estos comentarios, algunos postulados feministas aprovechan la designación que se hace sobre los contextos socioculturales para confirmar que es en el deporte donde las diferencias de género se hacen más evidentes, ya que estas diferencias están influenciadas por el lenguaje y la historia que determina el género masculino. Según estos comentarios, el deporte legitima un espacio natural que invoca la dominación, por tanto no se sabe si este libera u oprime a la mujer que lo practica.

Este es uno de los cuestionamientos que algunos teóricos que trabajan la relación entre mujer y deporte intentan responder, como lo son Hergreaves (1994), Birrel (2000), Markula (2003). La mayoría de ellos concuerdan que el deporte, como aspecto vital para todo ser humano, no necesariamente ocasiona el nivel de opresión que suele atribuírsele biológicamente, ya que tal dominación es una consecuencia de los valores culturales inmersos en algunas sociedades.

Según el feminismo de la diferencia, los valores que encarna el deporte (fuerza, competitividad, virilidad, entre otros) y que han servido para designar al género masculino, son la razón con la cual se atribuye de manera esencialista la supuesta inferioridad de la mujer frente a lo que el lenguaje considera propio del hombre. Sin embargo, si se dice que el contexto sociocultural interviene en el proceso de identidad de un sujeto, independiente de su género, el deporte no se presenta en este sentido como el terreno en el cual se propicia la opresión masculina, sino todo lo contrario, es el espacio en el que hombres y mujeres se pueden conocer a sí mismos e interactuar frente a sus realidades, lo que en últimas motiva la construcción de la subjetividad y la socialización.

En palabras de Charles Saunders Peirce la interacción es una compleja red de significados, hábitos, disposiciones, asociaciones, percepciones e incluso distorsiones que resultan del lenguaje entre individuos. En este orden de ideas, la raíz del problema no está en lo femenino, ni en lo masculino, sino en la manera en que las sociedades asignan de manera esencialista roles asociados a referencias biológicas. A propósito Barata (2001) sostiene citando a Ortega (1996):

El género se convierte en una categoría dinámica, que no desaparece, sino que está continuamente transformándose. Asimismo, es también un concepto relacional, en el que el perfil de cada género depende del tipo de reciprocidad que mantiene con el otro. (p.73)

Entender el deporte al margen del estereotipo social del género femenino y sus supuestas limitaciones para practicarlo, para concebirlo como el lugar donde se concentran las diferentes subjetividades, permite (re)significar aquellas cargas simbólicas de dominación y poder masculino que han rodeado equivocadamente las disciplinas deportivas a lo largo de la historia. Sin embargo no es fácil determinar esta sutil diferencia, ya que constantemente el deporte está invocando las cualidades fisiológicas, como la fuerza por ejemplo, en el curso normal de su desarrollo, lo que da pie para que las sociedades acepten como principio cultural todo aquello que recae en el género masculino. Hay que insistir en que el problema no está en el deporte como concepto, ni en los valores como la fuerza o consecuencia, ni siquiera en lo masculino, sino en la interpretación que las sociedades hacen sobre los comportamientos a los que un género debe someterse con base en su sexo.

De modo que la inquietud que varios estudios sociológicos han planteado es que la discriminación que padecen las mujeres, en este caso en el deporte, continúa siendo una actividad cuyo origen es sociocultural. Sin embargo la frontera que separa al cuerpo de la cultura tiene necesariamente un componente simbólico hasta ahora ignorado, pensar a la mujer no como víctima, sino como sujeto de cambio social. En este sentido, lo que hay que observar en este punto es la dificultad que sufren algunas mujeres que quieran practicar deportes considerados para hombres, no por el temor a confirmar el estereotipo masculino (la fuerza solo es para los hombres), sino por la carencia de reconocimiento

social que padecen ante sus esfuerzos, generalmente iguales o superiores a los de los hombres.

Es importante remarcar que generalmente las experiencias femeninas analizadas en el mundo del deporte adquieren únicamente sentido a partir de la comparación con las experiencias de los hombres, porque se tiende a pensar que estas experiencias deportivas son las únicas posibles y de género neutro; por tanto, cualquier variación u originalidad analizada en las experiencias femeninas es definida como una desviación de la norma o como una experiencia que no es la “verdadera”. Martín (2006, p.124)

Que las mujeres, las instituciones políticas e inclusive la investigación social hayan afirmado que el género es una construcción cultural que se presenta de múltiples formas ante la sociedad no resuelve de fondo el problema de la discriminación que sufren las mujeres, inclusive deja en evidencia los límites que le impiden al sujeto femenino constituirse como agente de transformación social. Al plantear el reconocimiento como uno de los problemas a los que se enfrenta la mujer, se entiende que la búsqueda de equidad de género, como tarea integral, no puede pensarse sin articular las variaciones que la componen, es decir, la sociedad, el lenguaje, la cultural y la relación con el entorno próximo.

Con base en esto, la problemática que se mencionó anteriormente no se centra en saber si el deporte crea libertad o dependencia en la mujer, ni mucho menos considerar que el género femenino siempre adopta características masculinas cada que se incline por determinada práctica deportiva, sino la dificultad por buscar maneras de interpretar las experiencias de las deportistas, inmersas en un contexto determinado, con el fin de que se reconozcan socialmente. Todo esto, si bien supone un conflicto en la identidad de género,

tal como afirma Martín (2006) permite ir más allá de la definición dicotómica de interpretar lo femenino como todo aquello que no es masculino.

En definitiva, la problemática que plantaron los estudios feministas en los años ochenta y principios de los noventa obligó a repensar los diferentes escenarios en los cuales se suponía la opresión de la mujer, entre ellos el deporte, no obstante gracias a la conceptualización de las dinámicas sociales, se logró aceptar que no puede entenderse la equidad de género sin articular el análisis del contexto cultural en el que están inmersas las identidades de hombres y mujeres, con la interpretación de las relaciones que se desprende de ellos. Esta situación planteó nuevos retos, entre estos la necesidad de reconocer la experiencia de la mujer deportista como agente de transformación y desarrollo.

2.2. Antecedentes históricos

El papel del deporte en los estudios de género es de reciente importancia, no solo por la construcción sociológica que rodean tal relación, sino porque además la práctica deportiva tradicionalmente se le asignado a un género específicamente, el masculino. El deporte no siempre fue el medio indicado con el cual interpretar las relaciones entre los géneros y la construcción de identidad de los sujetos, ya que era socialmente un espacio que promovía significados masculinos. Desde la antigüedad, cuando el origen del deporte se situó en la Grecia clásica, el hombre estaba ligado a la efigie física en relación al poder y la masculinidad, algo que, contraponía la percepción social de la mujer, calificada por los valores de fertilidad y delicadeza.

En Grecia, considerado uno de los países promotores del deporte, se forjó en los Juegos Olímpicos del siglo VIII, la posibilidad de resaltar la imagen de virilidad y esbeltez del hombre culto, asociado al tributo que realizaban a los dioses griegos del Olimpo, una tradición cultural de símbolos masculinos llevados al campo deportivo. En este contexto la mujer no participaba activamente del deporte. Tras el auge de la cultura romana y el imperialismo que se tomó a la sociedad occidental, el deporte continuó como el espacio en el cual los mejores hombres se preparaban para representar la esbeltez física y el poderío masculino ante toda la civilización.

Sin embargo “en el siglo 392 después de Cristo, el emperador cristiano Teodosio I eliminó los Juegos Olímpicos, se cree que por considerarlos prácticas paganas” Instituto Nacional de las Mujeres en México [INMUJERES] y La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE] (s.f, p.16). Con lo cual el deporte de alta competencia dejó de ser importante. Nótese en este punto como la tradición cultural que la naturaleza masculina imponía sobre el conjunto de la sociedad limitó significativamente la participación de la mujer en el deporte, relegando su labor al cuidado del hogar y otras tareas domésticas. Fueron estas exclusiones sociales, las que Gallo (2004) atribuye como las razones históricas que promovieron la opresión de la mujer en el deporte.

Siglos después, en la época medieval precisamente, el papel del hombre, como símbolo de poder, creció ostensiblemente, ligando al deporte y al honor como una relación estrecha de caballeridad y estatus social; de esta manera se reafirmaron los símbolos de fuerza del hombre. Por oposición, la mujer se concibió como aquel cuerpo que representa símbolos de la naturaleza, fecundar a la especie humana. Las mujeres

practicaban algún deporte, en tanto se consideraba actividad recreativa y no de competencia, además siempre y cuando tuviese el permiso de un hombre de su familia. El concepto patriarcal, ligado a valores religiosos de la época, fundamentó el comportamiento social de las mujeres. Rodríguez, Martínez y Mateos (2004) sostienen que:

Las diferencias físicas entre ambos sexos eran consideradas, en general, en términos de fuerza masculina y debilidad femenina, y esto permitió establecer diferencias en las supuestas cualidades esenciales de hombres y mujeres que, al tiempo, permitían explicar, a la vez que legitimar, las diferencias de status social, político y económico. (p.3)

Con la llegada de la modernidad y el triunfo de la ciencia por encima de la fe, el comportamiento humano y en particular el cuerpo se interpretó como un campo abierto de posibilidades dignas a ser interpretadas. Esta época, considerada de ilustración, permitió a la sociedad, a través del lenguaje y los símbolos, trazar un rumbo donde la conciencia y no solo la religión determinarían el destino de las personas. Se rescata como a lo largo de las décadas de este siglo se percibe la práctica deportiva menos generada en función del sexo y alejada de la moral. Aun así, las mujeres continuaban excluidas de la competencia deportiva.

Es en el siglo XIX en Gran Bretaña, motor industrial y eje de Europa, donde se creó la relación entre deporte y sociedad como base en el desarrollo civil, sobretodo en la era conservadora (1837-1901) de la Reina Victoria I. Rodríguez, Martínez y Mateos (2004) indican que:

“La imagen que la sociedad victoriana tiene de la feminidad obligaba a la mujer a permanecer delicada, frágil, elegante, dependiente y sumisa, unas cualidades antagónicas

de los valores que se pretendían desarrollar a través del deporte: la virilidad, la hombría, el coraje, el carácter, etc., que se expresan a través de sus aspectos externos más definitorios como son la fuerza, velocidad, resistencia y potencia”. (p.3)

A pesar de esto el siglo XIX permitió abrir un camino ante la mirada pública para el fomento del deporte femenino; inclusive, después de la segunda mitad de este siglo, debido a los cambios sociales que se erigían al interior de la sociedad, entre ellos el movimiento sufragista de Europa. La mujer comienza adquirir compromiso y participación en la sociedad como producto del reconocimiento de sus derechos.

Precisamente, es a finales de este siglo que se da el regreso de los Juegos Olímpicos, además con el aliciente de estar fundados por una organización internacional, lo cual permitió fortalecer el vínculo entre sociedad y deporte que tanto promulgaba las dinámicas de la época en occidente.

En 1888, cuando el humanista y escritor Pierre de Fredy, barón de Coubertin, creó el Comité para la Propagación de los Ejercicios Físicos en la Educación y más tarde, en 1894, realizó un Congreso Internacional para la instauración de los Juegos Olímpicos de la era moderna, dejó claro que la mujer no participaría en ellos por considerarlo ‘aberrante y contrario a la salud pública’, pues se creía que las mujeres podrían adquirir terribles enfermedades, incluida la esterilidad, si salían de sus sillones de tejer.

(INMUJERES y CONADE, s.f, p.16)

De esta manera, en el año 1896 en Atenas se realizaron los primeros Juegos Olímpicos organizados por una entidad Internacional consolidada, el *Comité Olímpico Internacional*, conformado por doce países, en cabeza de Pierre de Coubertin. Allí retorna la actividad deportiva asociada a la competición.

En los Juegos de 1900, a celebrarse en la ciudad de París, la participación femenina fue la principal novedad, era la primera vez que las mujeres podían competir en un ciclo olímpico, así fuera en sólo tres disciplinas: golf, croquet y tenis; en este último deporte aparece la primera mujer campeona olímpica de la historia, la británica Charlotte Cooper, quien ya se había coronado en tres torneos Wimbledon, 1895, 1896, 1898; luego de que en 1884. La competición Británica de tenis fue una de las primeras en el mundo del deporte que agregó la categoría femenina.

A pesar de obtener el trofeo en su categoría, Cooper no recibió medalla pues estas no se entregaron sino hasta la tercera edición de las olimpiadas modernas, realizadas en San Luis, Estados Unidos, en 1904. Sin embargo lo rescatable en este asunto es que la imagen de la mujer, como deportista, ya se consideraba en la sociedad occidental.

La idea de que la mujer podía participar activamente en el deporte se había incrustado cada vez en el imaginario de las sociedades europeas, de tal modo que varias organizaciones fueron creadas con el objetivo de buscar los derechos femeninos en esta área. Allí es donde la francesa Alice Melliat, quien no aceptó el pretexto de que las mujeres no eran aptas para competir en ciertos deportes de las Olimpiadas, formó distintos movimientos de conciencia sobre los derechos deportivos de la mujer. Según Contecha (2000):

El movimiento deportivo femenino encontró una abanderada, la francesa Alice Melliat, que si bien en su época de colegio no practicó deporte, comienza a asistir a los estadios convencida que el deporte desarrolla la personalidad, da seguridad y arrojo y crea un espíritu desenvuelto. Con el tiempo es una excelente deportista (remo), y se convierte en

la primera mujer en obtener el diploma que hasta la fecha correspondía a remeros de larga distancia. (p.1)

Este motivo puede entenderse también como uno de los momentos cumbre del deporte femenino mundial. Al abrir espacios de práctica física y competencia mundial no solo se logró que muchas esferas de la sociedad se preocuparan por el respeto a los derechos de las mujeres sino que se comienza a aceptar que el concepto de feminidad no es innato, sino que se legitima culturalmente; como consecuencia se empieza a indicar la problemática de que había un destino biológico y psicológico con el cual se estaba definiendo socialmente la inferioridad de las mujeres.

En 1917 Alice Melliat funda la Federación de Sociedades Femeninas de Francia [FFSF] y más tarde, el 31 de octubre de 1921, con el apoyo de Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, Checoslovaquia y Francia, crea la Federación Internacional Deportiva Femenina [FSFI]. (Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, 2010, p.28)

En 1922 se da un hecho trascendental para el deporte femenino debido a que se crean los Juegos Mundiales para las Mujeres, en respuesta a la negativa de organizaciones internacionales por permitir la participación de la mujer. Nuevamente Melliat logra que la sociedad centre su atención en el deporte femenino. En consecuencia, la Federación Internacional de Atletismo y el Comité Olímpico Internacional acordaron que para los Juegos Olímpicos de 1928, a celebrarse en Ámsterdam, Holanda, las mujeres podrían participar en más disciplinas, incluyendo varias de la modalidad del atletismo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, pocos países de occidente tuvieron brechas para la participación femenina del deporte. De hecho, el avance fue tan significativo que para las Olimpiadas de México en 1968 -primeros Juegos realizados en

territorio Latinoamericano- una mujer transportó la llama olímpica, Norma Enriqueta Basilio de Sotelo. Desde 1984 se incluyen dos deportes exclusivos para mujeres, la gimnasia ritma y la natación sincronizada (aunque muchos movimientos consideraron este hecho discriminatorio por aludir estos deportes únicamente como femeninos). Para los Juegos de Sydney del año 2000, y en conmemoración a los cien años de la participación femenina, las mujeres llevaron la llama Olímpica, que fue encendida por la atleta australiana Cathy Freeman.

Finalmente y durante estos procesos de inclusión femenina, otras causas contribuyeron al aumento del deporte en el contexto social, uno de ellos fueron los movimientos feministas de la década de los ochenta, donde las mujeres exigieron igualdad de derechos en todos los aspectos. Algo que no pasa desapercibido si se entiende que fue precisamente en esta década en donde se incluye la diferencia sexual no solo como medio de opresión a la mujer, sino como categoría de estudio para entender las nuevas formas de discriminación social que se derivan de las relaciones entre los géneros.

En los Juegos Olímpicos de Londres 2012, el Comité Olímpico Internacional y en general la sociedad vio gran parte de la materialización de los derechos por la igualdad en el acceso al deporte para las mujeres. En estas olimpiadas se da por primera vez el hecho de que todos los países participantes incluyan en sus delegaciones a una mujer, inclusive que la mayoría de naciones tuviese como representante abanderada a una deportista, como fue el caso de Colombia con la bicrossista Mariana Pajón.

2.3. **Ámbito internacional**

Si la percepción social sobre la inferioridad biológica de la mujer y las derivaciones morales de la cultura fueron los principales obstáculos para que las mujeres no fueran tenidas en cuenta en competencias deportivas en los siglos pasados, en la actualidad la principal dificultad que existe es la aceptación y el reconocimiento de la sociedad frente al deporte femenino. A pesar de que se ha ganado terreno en esta área, muchas veces el contexto sociocultural de ciertos países de occidente está determinado en función del poder patriarcal, lo cual representa un obstáculo para que las mujeres puedan ejercer sus prácticas físicas.

Francia e Inglaterra se consideran dos de los países que mayor influencia desempeñaron en el desarrollo de la equidad de género. No solo dotando a la mujer como protagonista de su propia experiencia deportiva, sino otorgándole la posibilidad de ser agente de transformación y desarrollo.

Además de estas naciones, algunas otras han avanzado en la participación igualitaria de las mujeres en el deporte. Según el informe de Mujer y Deporte (2007):

Estados Unidos con 1.183 participantes, es el país que más mujeres ha llevado a los Juegos Olímpicos de Verano desde 1900 hasta 1998, seguido de Gran Bretaña con 835, la dos Alemania con 744, Canadá 668, Unión Soviética/federación de Rusia 634, Australia 515, Japón 499, Francia 483, Países Bajos 460, Italia 384. A Juegos Olímpicos de Invierno Estados Unidos 309, Canadá 221, Alemania 186.

(p.1)

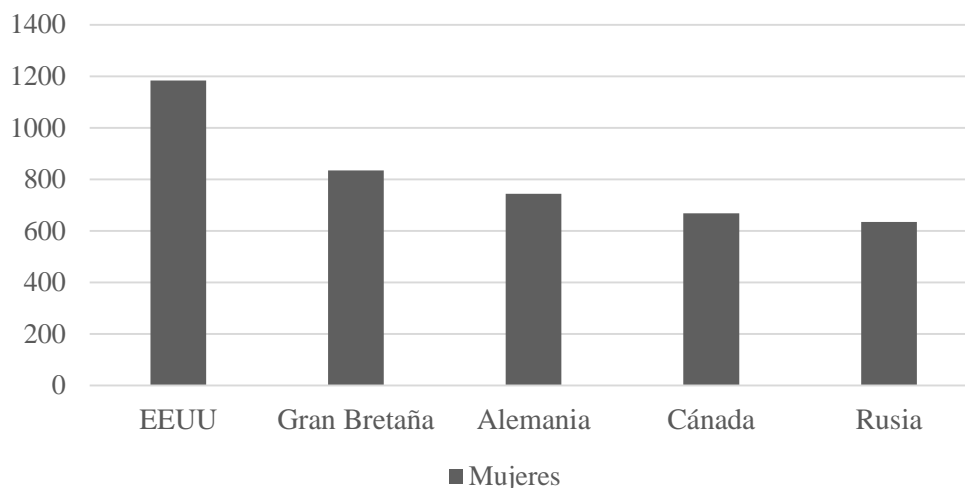
Tabla 1. Participación femenina 1900-1998.

Tabla estadística construida para graficar los datos.

A propósito sobre este asunto Hidalgo (2012) añade:

El crecimiento en la participación de las atletas mujeres ha sido paulatino, en 1976 en Montreal la participación de las mujeres fue de 20% respecto de los hombres, en 1996 en Atlanta fue de 35%, en 2004 en Atenas fue de 40% y en la edición de Londres participaron 6,078 hombres y 4,841 mujeres, es decir un 44.3% de atletas fueron mujeres. (p.1)

Igualmente, si se desea tomar como referencia un punto cronológico, desde los Juegos realizados en Barcelona 1992, donde existieron 35 disciplinas sin participación femenina, hasta los Olímpicos de 2012, se ha avanzado en materia de cobertura e igualdad de oportunidades, así para los Juegos realizados en Londres 2012 (20 años después) todas las disciplinas fueron de carácter mixto.

Pero para evitar describir la situación solamente desde la óptica de los Juegos Olímpicos, hay que señalar varios asuntos que son de alto interés con respecto al aumento

de mujeres en el campo deportivo, por ejemplo, disciplinas de alta participación mundial como el fútbol pueden tomarse como reseña particular sobre lo hasta ahora dicho.

Un caso en específico, el desarrollo del fútbol en las favelas de Brasil y el aumento de mujeres practicantes permiten comprender la diversidad del deporte como espacio de reconocimiento del género femenino en este país, no solo para construir la identidad de la mujer, sino para legitimarla socialmente. Brasil cuenta con la futbolista que más veces ha sido catalogada como la mejor del mundo, contando en su palmarés con cinco Balones de Oro consecutivos entre 2006 y 2010, Marta Vieira da Silva, una deportista que ha sido abanderada como promotora de la equidad de género y desarrollo en su país natal. (FIFA, 2010)

El hecho de que el fútbol, tradicionalmente concebido como un deporte masculino, fomente espacios de inclusión para el género femenino es destacable. A continuación se nombran algunos avances cronológicos en este deporte a favor de las mujeres: En la década de los ochenta se desarrolla el primer Campeonato Europeo para Equipos Representativos de Mujeres de la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol [UEFA] el cual fue ganado por Suecia. En 1991 se crea la Copa Mundial Femenina de Fútbol, que fue realizada en China y ganada por los Estados Unidos. En los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996 se incluye a la mujer en la disciplina de fútbol, donde Estados Unidos logra el oro. En el año 2000 en Europa surge la Liga de Campeones Femenina, fundada en París con la intención de que los equipos femeninos campeones de los países europeos se enfrente entre sí. (UEFA, 2005)

En 2009 se forma la Copa Libertadores Femenina de América para que los clubes del continente se enfrenten entre sí. En 2012 se crea la Copa Internacional de Clubes Femeninos con los equipos campeones de cada continente. (FCF, 2015).

En Colombia, aún no se institucionaliza una liga profesional de fútbol femenino, aunque existen diferentes categorías de fútbol amateur, que junto a futbolistas que se desempeñan en el exterior, conforman la base de la selección nacional.

Todo lo anterior sirve para reflejar como el deporte, en este caso el fútbol, logra los espacios de individualización (construcción de identidad) y socialización (relación con el entorno) necesarios para la búsqueda de la equidad de género.

Algunos otros deportes, como el tenis por ejemplo, han tenido un amplio desarrollo que ponen en evidencia la equidad de género como un elemento de construcción social; dinámica y colectiva. Por citar un ejemplo, Estados Unidos es uno de los países referentes en el tenis mundial y por tanto apuesta por la inclusión de esta práctica tanto en hombres como en mujeres desde temprana edad, la razón puede ser que este país no señala al tenis como exclusivamente destinado a un género en específico, como suele suceder con otros deportes tales como el rugby, las disciplinas de lucha e inclusive el atletismo en otros países de occidente.

Otro caso importante de nombrar es el de Argentina, que además de forjarse en Latinoamérica como un país que promueve el deporte dentro de su política de acción, desarrolla y promociona espacios para la integración de competencias masculinas y femeninas, por ejemplo el Hockey sobre Césped, difundido desde 1980 y fortalecido a mediados de la década de los noventa como una práctica tanto para hombres como para

mujeres. Además de esto, el país suramericano es un representante de talla olímpica; incluyendo a la mejor jugadora mundial en los años 2001, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009 y 2010, Luciana Aymar (Calvano, 2010).

Para añadir un elemento final que a la vez resume lo anteriormente planteado, hay que decir que el avance que algunos países han obtenido en la superación de las barreras de discriminación contra la mujer se debe a un conjunto de variables de índole normativo, social y cultural que se resumen en el destacado desempeño de las mujeres deportistas como forma de reivindicación de su género.

2.4. Ámbito nacional y departamental

El llamado a participar del desarrollo deportivo en Colombia desde la inclusión de sus actores, independiente de su género, resulta un avance notable en la categorización y análisis de la diferencia. Por ello, la necesidad de plantear la equidad de género llevó a trazar líneas sobre el acceso y reconocimiento de los derechos de la mujer en el deporte.

Los movimientos feministas a lo largo del mundo han trabajado activamente para desestimar el mito que le otorga superioridad a lo masculino por encima de lo femenino, aspecto que ha sido adoptado por varios países de occidente, incluyendo a Colombia. No obstante, si bien estos avances históricos arribaron al país como fruto de las transformaciones mundiales, no se puede darse por sentado la eliminación de las diferentes formas de discriminación a las que se ve expuesta la mujer, especialmente en el desarrollo de su práctica deportiva.

En Colombia el trabajo por el reconocimiento de la mujer en el ámbito del deporte es un terreno relativamente nuevo, caso contrario a países de la región donde la mujer se

ha tenido en cuenta constantemente en el desarrollo del deporte como política de acción, tal es el caso de Brasil y Uruguay. La inclusión del pensamiento femenino en el país puede darse desde finales de la década de los ochenta, tal como sucedió en casi toda Latinoamérica, pero es en el nuevo milenio que se adopta el interés por los diferentes enfoques sociales con perspectiva de género.

El papel de la mujer deportista y las dimensiones del concepto de género han atravesado diferentes barreras, especialmente culturales y morales, sin embargo dichas apreciaciones no han impedido el desarrollo deportivo de la mujer en el ejercicio de su autoafirmación como sujeto independiente, a tal punto que normativamente se ha apoyado a las deportistas para el fomento de su destacado desempeño, sin embargo la mujer sigue enfrentándose a barreras para practicar deporte, debido a que sigue etiquetándose su naturaleza biológica y sexual como impedimento para practicar deporte. No resulta fácil encontrar una única respuesta al porqué se da esta situación en varias partes del país, pero se puede decir al respecto que en la sociedad, particularmente los estereotipos de género basados en connotaciones morales sobre el cuerpo, influyen en el proceso.

El destacado desempeño de las mujeres ha logrado identificar aspectos como la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos en mismas condiciones que los hombres, sin embargo, tal como se ha mencionado, el problema recae en la percepción cultural que tiene el deporte y el reconocimiento social de las prácticas deportivas de las mujeres en Colombia. Esta perspectiva quiere decir en el fondo que aún persisten sutiles formas de discriminación.

No obstante, a continuación se nombran algunos hechos importantes para el deporte femenino en Colombia. Desde los Juegos Olímpicos de 1932, celebrados en los Ángeles, Estados Unidos, el país tiene presencia contante en la cita deportiva mundial, pero solo hasta las Olimpiadas de México 1968 las mujeres lograron competir. La situación ha avanzado a tal punto que desde los Juegos de Sydney 2000 hasta Londres 2012, Colombia ha tenido mujeres abanderadas en la apertura de los Olímpicos: María Isabel Urrutia, Carmenza Delgado, María Luisa Calle y Mariana Pajón. Por otra parte, la primera medalla de una colombiana en una olimpiada estuvo a cargo de Ximena Restrepo, en Barcelona 1992, quien ganó el bronce en la disciplina de Atletismo 400 metros planos; Jackeline Rentería, por su parte, es la primera colombiana -y parcialmente la única- en obtener dos medallas olímpicas consecutivas y en un deporte históricamente atribuido al género masculino, la lucha (Rueda, 2000).

A la par de estos comentarios, el progreso deportivo de Colombia en los Juegos Olímpicos permite inferir que la participación femenina ha jugado un papel importante: El 47% de las medallas logradas por el país, hasta el 2012, se han logrado por las mujeres, ya que de las 17 preseas conseguidas por Colombia, ocho son por las deportistas nacionales (Hidalgo, 2012).

Es válido recordar que el análisis que se hace parte desde una interpretación del deporte de alto rendimiento, nombrando además los logros obtenidos en certámenes suramericanos y en competencias internacionales individuales y de conjunto, en donde las mujeres colombianas han obtenido avances en materia de inclusión; ejemplo de lo anterior son las deportistas de categorías juveniles, pre-juveniles y mayores de la

Selección Colombia de Fútbol (como deporte de conjunto) o las destacadas actuaciones de la tenista cucuteña Fabiola Zuluaga que alcanzó a nivel individual estar en el top 10 del tenis mundial; igualmente los casos recientes de Mariana Pajón en BMX y Caterine Ibarguen en Atletismo. Situaciones como estas ubican al país como uno de los referentes en la región, casi a la par de Brasil, Cuba y México, tradicionalmente potencias del continente en la mayoría de los deportes.

Lo que es claro aquí es que el empoderamiento de la mujer deportista y la búsqueda de la equidad de género no debe observarse a la luz de estos paulatinos resultados, que muchas veces no se contextualizan por completo, es decir no se sabe con certeza qué obstáculos encontraron las deportistas anteriormente mencionadas en el ejercicio de su práctica deportiva, por ejemplo la carencia o poco alcance de políticas de equidad de género para fomentar el alto rendimiento. Por ende, debe seguir trabajándose en la inclusión de estrategias con enfoque de género, que propicien la participación de la mujer en el deporte y con ello se logre la desmitificación de estereotipos de origen sexual como impedimento para la práctica deportiva de las mujeres.

En pocas palabras, la situación que caracteriza las relaciones entre los géneros por medio del deporte en Colombia refleja una situación alentadora, aunque corta ante la dimensión del fenómeno que rodea el concepto de mujer deportista, por eso es necesario contextualizar cada hecho, para evitar señalar explicaciones generales a situaciones particulares.

Ahora bien, en el ámbito regional, la apropiación y reconocimiento social del papel de la mujer deportista no ha sido totalmente alcanzado, sobre todo cuando se

observan hechos como la importancia que se les da a los hombres en prácticas deportivas que también realizan las mujeres. Antioquia, aunque ha avanzado constantemente en la inclusión de género y ha dotado a las mujeres como agente de desarrollo, necesita fortalecer los métodos con los cuales propiciar la equidad y acceso igualitario a oportunidades como derecho vital para el conjunto de su población.

Para situar este argumento en el tiempo, Cardona (2005) habla sobre el deporte femenino en Antioquia, particularmente sobre el fútbol.

Sólo hasta el año 1991, cuando la Liga de Fútbol convoca a la conformación de la Primera Selección de Fútbol Femenino para representar al Departamento, el fútbol femenino empieza a tener credibilidad en Colombia, una vez que los medios de comunicación comenzaron a mostrar imágenes, noticias, resultados, entrevistas, lo cual evidenció un mayor interés, promoción, patrocinio y reconocimiento a las practicantes de este deporte, motivando así a nuevas generaciones de mujeres que quieren incursionar en esta actividad deportiva. (p. 35)

En los últimos años se ha avanzado en la participación femenina en los deportes en Antioquia, sin embargo el reconocimiento social e influencia cultural del deporte como símbolo masculino ha limitado el desarrollo de la equidad de género.

En Medellín, las influencias socioculturales que responden a un imaginario de lo que se considera femenino, ha ejercido una función negativa a este respecto. Desde la familia, como primer actor socializador del individuo, introduce en la niña normas de comportamiento estereotipado. (Cardona, 2005, p.33)

El éxito deportivo logrado por Antioquia, por medio de las actuaciones en los Juegos Nacionales y las competencias departamentales específicas, puede verse corto

ante la interpretación del contexto social sobre el deporte en la constitución de la identidad de un sujeto. Sobre este asunto, resulta necesario interpretar el desarrollo de la práctica deportiva como el escenario que compruebe que el concepto de género no es innato, sino que se construye socialmente.

El avance que se ha logrado mediante los esfuerzos por incluir a las mujeres en el deporte es relativamente destacable, pero la tarea debe fortalecerse, tanto en Colombia como en Antioquia, en búsqueda de una interpretación múltiple de las dinámicas de la sociedad y la trascendencia del lenguaje con el fin de deslegitimar prácticas y discursos que promuevan el estereotipo femenino de debilidad o atribuyan conclusiones de orden biológico a comportamientos sociales. La reivindicación del género femenino debe ser una tarea para el conjunto de la sociedad antioqueña.

Deportistas como Mariana Pajón, Caterine Ibarguen, Daniela Montoya, por citar algunas, sirven como ejemplo a través del desarrollo de su práctica deportiva del alto rendimiento. Es el caso de Ibarguen, quien logró desestimar la inferioridad anatómica de la mujer en un deporte que requiere de resistencia como el atletismo, y con ello destacar en Antioquia como referente de equidad de género y empoderamiento de la mujer deportista. Aspectos como estos, que han entrado a la perspectiva pública con esfuerzo desde el 2010 hasta entonces representa un campo de acción en el cual integrar diferentes actores, entre instituciones deportivas y gobierno departamental, en la promoción de la igualdad de oportunidades.

Se puede decir, sin temor a desviarse en el argumento central del capítulo, que las situaciones que corresponden a la relación entre deporte y subjetividad femenina varían

entorno a las características socioculturales del contexto en el que está inmersa tal relación. Sobre este aspecto, puede tomarse como punto de referencia la construcción de identidad del género femenino y su proceso de socialización con el entorno, lo que a su vez ocasiona aspectos tales como la institucionalización de la diferencia en el deporte. Un caso concreto sobre este asunto, son los resultados y el destacado desempeño de las mujeres deportistas en Antioquia como forma de reivindicación de su género en un contexto tradicionalmente asociado al patriarcado.

Todo lo anterior puede evidenciarse como un proceso dinámico, donde se pasó de asignar biológicamente los roles sociales de los géneros, a ser pensados a través de ideas culturales y susceptibles a ser transformadas. Desde que se inaugura la preocupación por integrar a las mujeres en el deporte de alto rendimiento en Colombia y particularmente en Antioquia, se han fortalecido aspectos como la inclusión social en donde la mujer pasa de ser un sujeto víctima a ser un agente vital para el reconocimiento social y la equidad de género. De modo que si bien en Colombia, los triunfos en materia de empoderamiento de la mujer han llegado como consecuencias de las transformaciones mundiales, también se ha identificado la importancia de dotar de valor a la mujer que practique deporte sin importar los estereotipos sociales que la acompañan.

Con esto no se quiere decir que a nivel nacional y departamental, ya se ha logrado igualar en derechos a hombres y mujeres, sino, señalar que aún falta por avanzar en la superación de las barreras de discriminación de género. En definitiva, la tarea por considerar a la mujer como actor que promueve la igualdad de oportunidades permite

incluir la perspectiva de género en los territorios de la sociedad antioqueña, tradicionalmente conservadora.

A continuación se describen los objetivos y la metodología de investigación utilizada como referencia empírica, particularmente en el contexto antioqueño. El objetivo será entender la búsqueda de la equidad de género desde la inclusión de los actores que intervienen en el proceso.

Pregunta de Investigación

¿Cuáles implicaciones se identifican luego de la destacada participación de las deportistas antioqueñas en eventos deportivos, en los estereotipos formados alrededor de sus prácticas? (2012-2014)

Objetivo General

Identificar cómo repercute la destacada participación de las deportistas antioqueñas en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas a partir de la labor que desempeña el Gobierno y las instituciones deportivas de alto rendimiento entre los años 2012 y 2014.

Objetivos Específicos

- Caracterizar el proceso mediante el cual se presenta un destacado desempeño de las mujeres deportistas antioqueñas dentro del contexto socio cultural que enmarca al departamento.
- Describir el quehacer deportivo de las mujeres antioqueñas, en las disciplinas de alto rendimiento, como protagonistas en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas.
- Analizar la influencia que tienen las políticas públicas gubernamentales y la participación equitativa que otorgan las instituciones a las mujeres deportistas en la promoción de la equidad de género.

Metodología

La presente investigación parte de un enfoque epistemológico interpretativo ya que se trata...

De descubrir el significado de las acciones humanas y de la vida social, dirigiendo la labor a entrar en el mundo personal de los individuos, en las motivaciones que lo orientan, en sus creencias. Existe la propensión de traspasar la superficie para llegar al fondo, a lo que condiciona los comportamientos. Se parte del presupuesto de que en las ciencias sociales la acción de los individuos siempre está gobernada por las significaciones subjetivas, las cuales no son observables. (González, 2003, pp.130-131)

En esta medida, se inscribe como un tipo de estudio descriptivo, pues busca “caracterizar un determinado fenómeno, especificar sus propiedades, rasgos o tendencias” (Hernández et al., 1991, pp.60-61). Para ello, se adopta una metodología básicamente cualitativa y se establece un diseño fenomenológico puesto que este intenta “explicar y predecir eventos observables” (Maykut y Morehouse, 1994, p.3), además que “tiene como foco entender los significados que tienen los eventos [experiencias, actos...] para las personas que van a ser estudiadas”.

Conforme con el tipo de diseño metodológico, los instrumentos seleccionados, principalmente, para recoger la información son:

La entrevista a profundidad: “se entiende como los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el entrevistado, que tienen como finalidad conocer la opinión y la perspectiva que un sujeto tiene respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas” (Campoy y Araújo, 2009, pp.281-283).

La encuesta, principalmente para identificar cuantitativamente la problemática que las mujeres deportistas del departamento de Antioquia perciben en torno a sus prácticas. Ambos instrumentos se realizaron entre los años 2014 y 2015 en el departamento de Antioquia, principalmente en la ciudad de Medellín.

Con los datos encontrados se pasa a codificar la información, se construye una matriz de categorías y se analizan los datos mediante triangulación con la información teórica consultada y el trabajo del investigador. Al ser un trabajo de Comunicación Social y Periodismo, se recurre a las posturas conceptuales de las escuelas de Interaccionismo Simbólico, y en cierta medida de los Estudios Culturales, que se justifican de la siguiente manera: para los Estudios Culturales, por el valor de interdisciplinariedad de los conceptos objeto de investigación, permite la valoración de significados para una población específica (Lawrence, 2010, pp.4-9); entre tanto que para el Interaccionismo Simbólico dado que el sentido investigativo se construye a través de la perspectiva de los participantes (Lamo, 1978, pp.322-356).

Capítulo 3. Resultados y conclusiones

La construcción simbólica de la identidad femenina, el cuerpo como campo de posibilidades interpretadas, el reconocimiento sociocultural de la mujer como agente de transformación y la influencia de las instituciones gubernamentales mediante las políticas públicas sobre equidad de género hacen parte de las descripciones principales que resumen el presente capítulo, el cual contará con los diferentes resultados obtenidos a lo largo de la investigación, además de las conclusiones macro que se derivan de la exploración bibliográfica con el contraste empírico. Se expondrán los resultados obtenidos y la manera cómo se dio cumplimiento a los diferentes objetivos trazados en la investigación. Al final se encontrarán las conclusiones principales de dicho estudio, aclarando que en el transcurso de este capítulo se irá desarrollando cada una de estas.

En este punto es importante nombrar la pregunta de investigación, con el fin de identificar cuál fue el marco de referencia utilizado para proceder durante la tesis: ¿Qué implicaciones ha tenido la destacada participación de las deportistas antioqueñas en los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas? (2012-2014).

Con esta pregunta se buscó nombrar los aspectos principales que desencadena la participación deportiva de las mujeres antioqueñas de alto rendimiento en la reducción de los estereotipos de género que se forman alrededor de sus prácticas. Para este caso se procedió a realizar una exploración bibliográfica, con su respectivo análisis, y la reflexión empírica, hecha principalmente a deportistas antioqueñas, instituciones deportivas y organismos gubernamentales entre los años 2012-2014.

En concordancia, el objetivo general de la investigación fue el siguiente:
Identificar las implicaciones que ha tenido la destacada participación de las deportistas antioqueñas en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas a partir de la labor que desempeña el Gobierno con sus respectivas políticas públicas y las instituciones deportivas de alto rendimiento entre los años 2012 y 2014.

Durante el desarrollo del capítulo se argumentará de qué forma dicho objetivo fue cumplido, según el procedimiento de triangulación investigativa (referencia bibliográfica, contraste empírico y análisis de los investigadores). Además, el objetivo general se realizó mediante el cumplimiento de los diferentes objetivos específicos, por ende a continuación se muestra el alcance que tales objetivos tuvieron en el proyecto.

Las aproximaciones que los diferentes pensadores hacen sobre la reivindicación del sujeto femenino en campos con connotaciones masculinas como el deporte han permitido llegar a conclusiones trascendentales sobre la importancia de comprender la categoría de género como una herramienta de análisis para descifrar las formas de discriminación en las relaciones entre hombres y mujeres.

El primer acercamiento que se tuvo con respecto a las posibles respuestas sobre las implicaciones socioculturales de la participación deportiva de las mujeres antioqueñas en la reducción de los estereotipos de género fue mediante la reflexión teórica que invitaban diversos académicos que investigan al sujeto femenino. De dicha exploración bibliográfica fue posible entender que tales implicaciones se podían dividir en cuatro grandes núcleos de investigación: psicoanálisis, antropología, sociología y derecho, por

lo tanto los hallazgos y resultados que se obtuvieron están orientados a responder dichas subdivisiones.

De esta manera se observó que la construcción de identidades es un aspecto fundamental para la descripción psicoanalítica; la conceptualización del cuerpo, como categoría social y no solo biológica, es característica de la antropología; la interpretación del género, como herramienta de análisis para la subjetividad femenina y el reconocimiento social, es propio de la sociología y finalmente la influencia de las políticas públicas se incluye como concepto de la sección de derecho. Todo esto hace parte de un mismo propósito, identificar las implicaciones que se desprenden de la destacada participación de las deportistas antioqueñas en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas.

Ahora bien, el cumplimiento de los objetivos específicos logró dar respuesta a la pregunta de investigación mediante la caracterización teórica, la verificación empírica y el análisis de los argumentos encontrados.

En primer lugar, el objetivo específico número uno el cual buscó caracterizar el proceso por el cual se presenta un destacado desempeño de las mujeres deportistas antioqueñas dentro del contexto sociocultural que enmarca al departamento, tuvo cumplimiento mediante la exploración bibliográfica de diferentes autores y escuelas teóricas, la revisión de antecedentes históricos referentes al tema y un posterior análisis sobre estos.

De este proceso se plantearon autores significativos en la caracterización del sujeto femenino a lo largo de la historia, tales como Margaret Mead, Luce Irigaray,

Simone Beauvoir, Gyale Rubín, Celia Amorós, Michell Rosaldo, entre otros. Además se logró aplicar la investigación con los fundamentos del interaccionismo simbólico, particularmente con los postulados de Herbert Blumer, sobre todo con el enfoque epistemológico que identifica este estudio, el interpretativo.

Tras lograr tal caracterización teórica se dividieron los argumentos que centraban mayor atención conforme a las intencionalidades del objetivo, resaltando en el proceso palabras claves como identidad, subjetividad, cuerpo interpretado, sistema sexo/género, entre otros. El argumento central con el que se explica el cumplimiento del objetivo, específicamente con el proceso por el cual se da un destacado desempeño deportivo de las mujeres antioqueñas en el contexto sociocultural del departamento es el siguiente:

Inicialmente la mujer debe reconocerse a sí misma como sujeto de derecho, es decir, construir su identidad subjetiva, es lo que distintos autores nombran como el *proceso de individualización*; en segundo lugar, el sujeto femenino pasa a comprender su cuerpo, no como la clasificación biológica que la separa del masculino, sino como un campo de posibilidades donde puede liberarse e interpretar su realidad; posteriormente y tras el proceso que se señaló, la mujer deportista a través de sus prácticas deja de concebirse como víctima histórica para erigirse como sujeto autónomo capaz de transformar su realidad simbólica y convertirse en agente de desarrollo, lo que diferentes autores designan como el proceso de *socialización*. Para concluir en este proceso, la institucionalidad mediante las políticas públicas, juega un papel importante en la búsqueda de la equidad de género.

Ahora bien, el contraste entre lo encontrado bibliográficamente y lo indagado en el campo práctico puede resumir el segundo objetivo de la investigación: Describir el quehacer deportivo de las mujeres antioqueñas, en las disciplinas de alto rendimiento, como protagonistas en la reducción de los estereotipos de género formados alrededor de sus prácticas.

Durante este objetivo, el cual se puede considerar de carácter operativo, se utilizaron diferentes instrumentos metodológicos para corroborar los principales aportes obtenidos en la exploración teórica. Cabe mencionar en este punto que la metodología utilizada es cualitativa con herramientas de corte cuantitativa. Es un diseño fenomenológico, tipo de estudio descriptivo y enfoque epistemológico interpretativo. Los instrumentos utilizados fueron la entrevista a profundidad y la encuesta. Se realizó durante el segundo semestre de 2013 y el primero de 2014. Se recurrieron a muestras no probabilísticas principalmente. Según la dimensión temporal en la que se realizó la observación/medición de los fenómenos fue de corte transversal. Los sujetos consultados fueron mujeres deportistas de alto rendimiento del departamento de Antioquia, instituciones deportivas e instituciones gubernamentales con políticas públicas de equidad de género.

Dentro de los resultados obtenidos en la ejecución de la fase metodológica se destaca que varias mujeres deportistas coinciden en que la visión de la sociedad frente al papel de la mujer en espacios designados para hombres es la principal fuente de estereotipos de género:

Tabla 2. ¿Cuál es el factor en el que más falta por avanzar en Antioquia en materia de equidad de género en el deporte?

Opciones	Cantidades de veces que obtuvo la respuesta
Acceso a las mujeres para ocupar cargos administrativos y no sólo sean deportistas.	3
Igualdad salarial para las deportistas profesionales que compiten en las mismas disciplinas que los hombres.	8
La visión de la sociedad en general frente al papel de la mujer en espacios tradicionalmente ocupados por hombres.	10
Trabajar en el empoderamiento y autorreconocimiento de sus derechos a favor de la equidad de género.	9

Esta tabla es el resultado de la tabulación del instrumento de investigación utilizado durante la encuesta realizada a deportistas antioqueñas en el año 2014.

El hecho de que la sociedad aún perciba a la mujer deportista en términos que induzcan a la discriminación impide que el sujeto femenino se forje como actor de transformación y en consecuencia no se logre reducir los estereotipos de género que son asociados a sus prácticas. Esta conclusión, la cual fue el resultado del análisis a la encuesta realizada el año 2014 a diferentes deportistas del departamento de Antioquia, se relaciona con lo que se viene argumentando a lo largo de la investigación. La fuente de discriminación de género en el deporte tiene un origen sociocultural antes que biológico, por tanto las soluciones deben orientarse en términos no solo fisiológicos sino ante todo sociales.

Igualmente, varias deportistas que participaron en la entrevista a profundidad, realizada en el año 2013, coinciden en que la desigualdad de oportunidades en el deporte

con respecto al género masculino y la carencia de reconocimiento social son dos de las problemáticas a las que se tiene que enfrentar la mujer en búsqueda de la construcción de su identidad. En particular, Mariana Pajón, campeona olímpica en el año 2012 en Londres y quién decidió participar en esta investigación, afirma que:

La mujer se ha abierto sola ese camino a partir de sus resultados, también demostrándole a la gente que sí podemos hacer cualquier deporte, sin importar si es un deporte para hombres o para mujeres. En mi caso (BMX) no había mujeres cuando yo empecé. Eran solamente hombres. Yo era la única con rosado, practicaba a la par de los hombres y seguía siendo femenina. (M. Pajón, comunicación personal, 22 de octubre de 2014).

Al igual que Pajón, Catherine Ibarguen, medallista de plata en Londres 2012 que hizo parte de la entrevista a profundidad realizada para esta investigación, considera que la mujer ha sobrepasado barreras históricas para comprobar que también es capaz de practicar deporte:

A nosotras las mujeres nos ha tocado capacitarnos más que los hombres para demostrar que somos capaces, pero lo hemos logramos. Todo con dedicación se logra sin importar los prejuicios que existan. Es un placer que la mujer colombiana me tenga como ejemplo, además porque sueño dejar el nombre del país y de la mujer en alto en todo lo que hago. (C. Ibarguen, comunicación personal, 9 de octubre de 2014).

Las dos deportistas, ambas de alta competencia, aseguran que la práctica de sus disciplinas ha fomentado el desarrollo social y la equidad de género en su departamento. Nótese como tales mujeres apartaron los estereotipos de género que se vinculan con su práctica de deporte (BMX y Atletismo respectivamente) para llegar al punto de ser consideradas como agentes de transformación y reivindicación del sujeto femenino.

A partir de sus actuaciones se puede constatar que sí es posible que la mujer logre reducir los estereotipos de género que se forman alrededor de sus prácticas, ya que deslegitiman la discriminación en el deporte; en su lugar fortalecen la identidad y el reconocimiento social. Su destacado desempeño permite explorar más allá de los prejuicios sobre la sexualidad derivada de las actividades físicas, para reafirmar que la mujer tiene tantas condiciones como el hombre para desempeñarse en el campo deportivo.

Por ende, el objetivo número dos cumple con su intencionalidad, ya que mediante la descripción del quehacer deportivo de las mujeres antioqueñas, en este caso con dos casos simbólicos en el departamento de Antioquia, se evidencia que existe una reducción de los estereotipos de género. Como resultado de este contraste es que se justifica el planteamiento de que la mujer ya no sea pensada como víctima, sino como sujeto político de reivindicación y cambio social.

Basándose en hallazgos como estos, producto de la triangulación bibliográfica y empírica, es que puede proceder a cumplirse el análisis y las conclusiones que se derivan de la investigación. Lo que por supuesto resume el tercer objetivo: Analizar la influencia que tienen las políticas públicas gubernamentales y la participación equitativa que otorgan las instituciones a las mujeres deportistas en la promoción de la equidad género en Antioquia.

Llegado a este punto resulta conveniente presentar los puntos centrales a los que se alcanzó en este estudio, a fin de construir objetivamente los hallazgos y conclusiones

que resumen la reflexión teórica y el análisis empírico. Es pertinente nombrar la forma cómo se realizó tal procedimiento.

Dado que el objetivo se pregunta por la influencia de diferentes actores en la promoción de la equidad de género, es necesario que cada una de las conclusiones generadas gire en torno a tales actores, por ende es que se realizó la subdivisión de resultados, tal y como se hizo en el primer capítulo sobre los referentes teóricos donde se nombre a la mujer deportista, la interpretación de su cuerpo, el reconocimiento social ante su labor y el acompañamiento institucional.

Uno de los aspectos que con mayor trascendencia tuvo la interpretación del contexto sociocultural, a partir de la inclusión del sujeto femenino, fue el que se desprendió de la conceptualización de la identidad como construcción social y simbólica de los procesos culturales que se dan a través de las relaciones entre los géneros en una sociedad determinada. El hecho de que la mujer estuviese excluida de la vida pública por mucho tiempo tuvo su punto de quiebre en el análisis de la identidad y la construcción de la subjetividad femenina, un aspecto que permitió además dimensionar la realidad de la mujer más allá de la diferencia biológica con respecto al hombre.

Desde la década de los cincuenta, cuando el concepto de género tuvo una intención explicativa, pasando por el proceso de liberación del cuerpo femenino en los ochenta y noventa, hasta los avances sociales de la mujer en el hemisferio occidental, no ha dejado de considerarse la importancia de la identidad como elemento que permite a un sujeto ser incluido en la vida pública, visto en los trabajos de diferentes pensadores, tales como Gayle Rubín, Herbert Blumer, Luce Irigaray, Manuel Castells, entre otros.

No resulta una equivocación nombrar la identidad como uno de los aportes más significativos que el psicoanálisis hace a los estudios sobre las relaciones de género, puesto señala que el determinismo biológico no es necesariamente la raíz del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres, como sí puede ser las interpretaciones derivadas de la dominación, los estereotipos que se fundan al interior de la sociedad y los aparatos ideológicos que reproducen la discriminación como forma de poder.

Cuando diferentes teóricos percibieron que el sujeto femenino estaba siendo designado a partir de conclusiones esencialistas sobre la diferencia entre los géneros, el paradigma de las ciencias sociales tuvo un cambio notable. Las funciones biológicas no representan una explicación completa para la diversidad de características que rodea la identidad de un hombre y una mujer, por tanto la primera conclusión importante sobre los estudios de género fue la de aceptar que un sujeto no puede definirse unívocamente, ya que este es múltiple en su relación con la cultura, el lenguaje, la historia, entre otros. No es solo por las características sexuales que un sujeto se construye, sino por ser un conjunto de símbolos dignos a ser interpretados constantemente.

A partir de esta afirmación y con base en los resultados obtenidos en la fase metodológica es válido argumentar que: el punto en el que identidad y género se encuentran entre sí, como conceptos interdependientes, sirve para entender de mejor manera las razones por las cuales los contextos siempre tienden a cambiar y reformularse. El hecho de que la mujer reconociera la importancia de entender su rol como sujeto con significados y experiencias propias tiene origen en la trascendencia del concepto de identidad.

Uno de los resultados obtenidos a partir del contraste teórico y el análisis empírico arrojó que el sujeto femenino no depende de agentes externos para constituir su origen social, ya que al entenderse como un ser múltiple, es libre de elegir conforme a su voluntad los mecanismos como construir su identidad, así lo afirma Castells (1999): “los actores sociales, basándose en los materiales culturales de que disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y, al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social” (p.40).

Con esto no quiere decirse que el sujeto femenino no necesite de su interrelación con el entorno, ya que podría entenderse la construcción de su identidad como un escenario de autoexclusión. Las relaciones entre los géneros son esenciales en la búsqueda de equidad, no obstante el primer paso que muchos teóricos feministas consideran necesario es el que invita a la mujer a conocer sus características con el fin de conformar su subjetividad. Este hecho se puede corroborar a partir de la descripción que hace una de las deportistas que accedieron a participar en los instrumentos metodológicos utilizados.

El desarrollo del género debe partir de una concientización del problema por parte de la mujer, nadie va a hablar por ella, nadie va a alzar la mano por ella, porque esa mano y esa voz son justamente de ella y de nadie más. (A. Fuentes, comunicación personal, 9 de octubre de 2014).

Por ende, más que una definición anclada por la sociedad, el sujeto femenino construye su identidad conforme a lo que considere importante; así se deja por sentado, una vez más, que el género más que una caracterización biológica es una construcción social. Al entender esto, toma fuerza la idea central del argumento: un individuo no debe

someterse a una serie de comportamientos con base en su sexo, sino como producto de sus relaciones intra e interpersonales.

Significa que el individuo se halla ante un mundo que debe interpretar para poder actuar y no ante un entorno frente al que responde en virtud de su propia organización. Tiene que construir y orientar su propia acción en lugar de limitarse a realizarla en respuesta a los factores que influyen en su vida u operan a través de su persona. Tal vez no lo haga con mucho acierto, pero tiene que hacerlo. Este concepto de ser humano que orienta su acción autoformulándose indicaciones contrasta radicalmente con el punto de vista sobre la acción humana que actualmente prevalece en las ciencias psicológica y social. (Carmona, 2006, p.3)

Todo lo anterior parece confirmar que la subjetividad femenina, la construcción de identidad y las relaciones de género son aspectos que necesitan entenderse de manera articulada para describir con precisión la situación social de hombres y mujeres en la búsqueda del acceso igualitario a sus derechos. Una conclusión que enmarca el rumbo de los estudios de género, como herramienta de análisis frente a las implicaciones de la participación femenina, es la conciencia de la realidad y la interpretación que el sujeto hace de esta.

Particularmente, el sector público en Antioquia señala que un paso sustancial es dotar a la mujer de los mecanismos con los cuales tomar conciencia sobre su papel en la sociedad. Manuela Trujillo, exsubsecretaria de Cultura Ciudadana de Medellín, indica que:

La conciencia que se ha generado en las mujeres de la legitimidad de esa garantía de derechos y de esa posibilidad de exigir y no de pedir, o sea, esto no es un favor, el

reconocimiento, la reivindicación y la garantía de los derechos no son un favor. Esto debe ser así porque somos tan importantes en la sociedad y tenemos la capacidad de desempeñarnos en todos los sectores independientemente del que sea: deportivo, financiero, económico, político, cultural, social o comunitario a la par de cualquier otro género. (M. Trujillo, comunicación personal, 17 de septiembre de 2014).

De igual forma, la tesis de Irigaray (1992) sirve como ejemplo para entender tal afirmación, ya que su postura, si bien permite explorar visiones rígidas sobre la diferencia sexual, la discriminación y el patriarcado como aspectos que han oprimido a la mujer, también aporta en la construcción de la subjetividad, al designar al sujeto femenino como protagonista e intérprete de su propia condición social.

Ahora bien, para comprender mejor lo anteriormente dicho y conforme a lo planteado en el objetivo general, se puede decir que la comparación fisiológica no es la solución a la diferencia entre el hombre y la mujer. Las implicaciones socioculturales del destacado desempeño deportivo de las mujeres en Antioquia tienen como punto de partida la construcción simbólica de la identidad de género de dichas deportistas: El sujeto femenino toma conciencia de su realidad, la interpreta y basada en ello efectúa el proceso de socialización con el entorno.

La mujer comprende su situación como sujeto de derecho, deja de percibirse como víctima para comenzar a participar activamente de la sociedad.

A partir de lo planteado hasta este punto, es válido decir que la interacción con el otro y la toma de conciencia sobre el carácter discursivo que representa la feminidad, es decir, el lenguaje histórico-político, transforma estructuras sociales y culturales de la sociedad, esto significa que la discriminación y el estereotipo no son el paradigma

normativo con el que se fundan los estudios de género. En Antioquia, el hecho de que la mujer deportista se piense como agente de desarrollo y no solo como sujeto oprimido, permite obtener una serie de implicaciones socioculturales que conllevan a reivindicar al género femenino; tales implicaciones se irán describiendo en la medida en que se avance en el presente capítulo.

Hasta este punto, una conclusión que se deriva de los estudios de género, desde la categoría de identidad como unidad de análisis, es la interpretación de la lucha por la liberación de la mujer, no como la contraposición ideológica al sexo masculino, sino más bien como la relación simbólica con el entorno. De este hecho puede afirmarse que en los últimos años gran parte de los ajustes estructurales y conquistas institucionales en Antioquia han resultado del análisis por la identidad femenina, donde confluyen apreciaciones antropológicas, sociológicas y discursivas sobre el papel integral del género en todos los contextos que atraviesa la vida humana.

Se ha dicho, a partir de la reflexión bibliográfica y el contraste empírico, que el punto de partida para comprender las implicaciones socioculturales de las prácticas deportivas de las mujeres antioqueñas radica en entender las identidades como productos sociales, cambiantes y múltiples. El argumento se basa en interpretar la identidad del sujeto femenino como un proceso simbólico de constante construcción. Desde luego esta apreciación no es lo suficientemente sólida para concebirla como la única perspectiva sobre la fuente de discriminación hacia la mujer. De estas circunstancias nace el hecho de proponer la descripción del cuerpo, como espacio en el cual se otorgan cualidades

sociales y no solo condiciones naturales invariables, lo que por supuesto representa un análisis sobre conclusiones antropológicas.

El ejemplo más significativo del origen, tanto biológico como social, de la opresión hacia la mujer está en la interpretación cultural del cuerpo humano. Se entiende que la mujer fisiológicamente es diferente al hombre, lo cual no supone un problema, sin embargo la manera en la que las sociedades piensan esa diferencia sí lo es. El planteamiento que señalan diferentes antropólogos que tratan el tema del género está en la simplificación que las culturas hacen sobre las divisiones sexuales. Tales autores no están de acuerdo con que las ideas naturales sean pensadas como configuraciones sociales.

Si el interés de la antropología es identificar la manera cómo las sociedades atribuyen características sociales a partir de la separación biológica y cultural entre los sexos, resulta de importancia analizar las representaciones de la corporeidad femenina desde la reflexión teórica y las posturas adoptadas por las deportistas antioqueñas sobre sí mismas.

Tradicionalmente se acepta que el cuerpo humano es un símbolo inherente a la correspondencia biológica, cada vez que se habla de cuerpo se piensa en símbolos puramente fisiológicos. No obstante, autores como Lamas, Mead y Moore indican que los ejes que dividen y distinguen lo masculino de lo femenino tiene orígenes culturales.

Si bien existen diferencias de comportamiento asociadas a un comportamiento genético de diferenciación sexual, estas diferencias no corresponde el marco de referencia para aplicar sobre todas las esferas de la sociedad la superioridad de un género sobre otro. La

predisposición biológica no es suficiente para provocar un comportamiento o un rol social. (Lamas, 1986, p.173-198)

Si se utiliza esta cita y se relaciona con lo arrojado en los instrumentos de investigación empírica se puede aludir que el cuerpo femenino, generalmente asociado a condiciones meramente biológicas, no es la excusa para que las sociedades conciben las diferencias entre los sexos, sino la posibilidad de que la mujer construya un marco de referencia que le permita liberarse de la discriminación sufrida a lo largo de la historia. No es un cuerpo sexuado, sino un cuerpo que se piensa como un campo abierto de posibilidades interpretadas a raíz de las identidades de género.

A lo largo de la historia, las condiciones biológicas de la mujer han sido reducidas a comparaciones deliberadas con respecto al hombre, donde el deporte se sirve como escenario de inferioridad del cuerpo femenino; no obstante, gracias a investigaciones antropológicas y a los diferentes movimientos feministas del siglo XX, se entiende que la corporalidad femenina es un conjunto de significados que independizan a la mujer de la opresión histórica, porque la dotan de poder sobre las decisiones que ejerza sobre sí misma.

Particularmente en Antioquia, lo que se ha planteado hasta ahora se puede comprender con lo que la exfutbolista Gilma Cataño indica, y es que:

Lo necesario es que la mujer se visualice de la importancia de su rol, de su perfil ante sí misma. El reto más grande que tienen las mujeres deportistas en Colombia, es que cada una sepa que es capaz de ser mejor y lograr lo que se propongan. (G. Cataño, comunicación personal, 17 de septiembre de 2014).

A partir de estas consideraciones no resulta una equivocación afirmar que el cuerpo femenino, asociado históricamente a lo fértil y exclusivo a la reproducción de la vida humana, ante todo es un cuerpo interpretado, libre y enlazado por las derivaciones de la cultura.

Tal como indica Macías (1999) aludiendo a Cahn (1993), el deporte estimula a las mujeres para que exploren sobre sentimientos y actos que no hubiesen tenido en otros espacios; es una invitación a construir la identidad subjetiva. Estas apreciaciones conducen a afirmar que las implicaciones que trae la participación deportiva de las mujeres en Antioquia constituye un potencial para transformar la connotación cultural sobre el cuerpo femenino. El deporte como práctica social otorga significados a las experiencias de la mujer en la reivindicación de su género.

Esta conclusión puede ser argumentada desde la postura que toman algunas mujeres con respecto a la significación social de su cuerpo:

“Seguimos debatiendo el papel de la mujer en la sociedad, en lo público y en los diferentes espacios que tradicionalmente habían sido de los hombres y para los hombres, pero también debe prestarse atención a temas como el derecho de la mujer sobre su propio cuerpo, a decidir. Nosotras todavía tenemos que abocar a la razón y a la consciencia para seguir llevando este tipo de discusiones al ámbito del derecho y la equidad”. (M. Trujillo, comunicación personal, 17 de septiembre de 2014).

En concordancia puede decirse que el paso inicial sobre la construcción subjetiva de la identidad femenina es la conciencia del acceso a sus derechos; a esto le sigue la interpretación del cuerpo como campo de liberación de la mujer, en donde el deporte propicia significados culturales y no solo fisiológicos. Resulta necesario en este punto

integrar tales conclusiones, derivadas de las referencias teóricas y empíricas, con la reivindicación del género femenino desde el punto de vista sociológico, a fin de ir descifrando las implicaciones socioculturales que todo lo anterior desencadena en la práctica deportiva de las mujeres antioqueñas.

El principal aporte que hacen los diferentes referentes sociológicos en los últimos años es asumir las características inherentes de la mujer como diferentes a las de los hombres, lo que le otorga al concepto de género la posibilidad de ser visto como una herramienta de análisis para determinar la compleja red de relaciones inter e intrapersonales que afectan el modo de proceder de una sociedad. De esta forma se puede confirmar que la diferencia entre hombres y mujeres es una configuración cultural susceptible a ser modificada.

Ahora bien, una de las preguntas que resumió la exploración bibliográfica de antecedentes sociológicos fue ¿cómo se relaciona la categoría género con la fuente de dominación que el feminismo manifestó a lo largo de la historia?

Según la reflexión teórica y el contraste empírico que compone esta investigación es válido decir, a propósito de la inquietud, que el concepto de género permite explorar más allá de la frontera que separa a un sexo de otro, ya que no se considera elementos reduccionistas, como el patriarcado, para designar el origen de la dominación hacia el sujeto femenino. Esta afirmación parece concluir una vez más que la discriminación que padecen las mujeres, en este caso en el deporte, continúa siendo una actividad cuyo origen es sociocultural.

Fernández (1998) citando a Lamas (1986), afirma que el género es “el conjunto de valores y creencias, normas y prácticas, símbolos y representaciones acerca de la manera en que se comportan hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual, con significados sociales, psicológicos y culturales” (p.83).

Tal como se viene argumentando, si se acepta que el género permite transformar las diferencias biológicas en relaciones simbólicas interpretadas, entonces el deporte permite explorar a su vez la manera cómo el sujeto femenino se constituye socialmente como agente de desarrollo. Es decir, desde lo encontrado en la metodología de investigación, el deporte no es el origen de la opresión que suele atribuírsele biológicamente, ya que tal dominación es una consecuencia de los valores culturales inmersos en algunas sociedades. Para las mujeres deportistas de Antioquia, el asunto de fondo en el análisis de los estudios de género radica no solo en describir la fuente de discriminación, sino en encontrar los mecanismos con los cuales dotar socialmente a la mujer como agente de transformación y desarrollo, es decir, reconocer su labor como deportista y actor de cambio social.

Es importante remarcar que generalmente las experiencias femeninas analizadas en el mundo del deporte adquieren únicamente sentido a partir de la comparación con las experiencias de los hombres, porque se tiende a pensar que estas experiencias deportivas son las únicas posibles y de género neutro; por tanto, cualquier variación u originalidad analizada en las experiencias femeninas es definida como una desviación de la norma o como una experiencia que no es la “verdadera”. Martín (2006, p.124)

Por tanto, tras identificar y corroborar la problemática del concepto de género desde el punto de vista sociológico se puede concluir que hombres y mujeres son

independientes como categorías de estudio, pero que necesitan relacionarse entre sí para confirmar aquello que las distintas sociedades, especialmente de occidente, buscan continuamente: *la equidad de género*. Lo anterior se puede verificar con lo que afirma Barata (2001) citando a Ortega (1996):

El género se convierte en una categoría dinámica, que no desaparece, sino que está continuamente transformándose. Asimismo, es también un concepto relacional, en el que el perfil de cada género depende del tipo de reciprocidad que mantiene con el otro. (p.73)

Entender el deporte al margen del estereotipo social del género femenino, para concebirlo como el lugar donde se concentran las diferentes subjetividades, permite (re)significar aquellas cargas simbólicas de dominación y poder masculino que han rodeado equivocadamente las disciplinas deportivas a lo largo de la historia. Es una conclusión que se deriva de las apreciaciones que las deportistas antioqueñas hacen con respecto a la reducción de los estereotipos formados alrededor de sus prácticas.

La cita de Martín (2006) sirve para entender mejor esta afirmación, “mujeres que van más allá de la definición dicotómica de interpretar lo femenino como todo aquello que no es masculino”. (p.118)

Es importante señalar uno de los hallazgos encontrados en la investigación, y es que la discriminación que padece la mujer no se origina con la práctica deportiva por estar ligada a la connotación masculina (solo los hombres pueden practicar deporte), ni en los valores fisiológicos atribuidos a un género (delicadeza femenina vs. fortaleza masculina), ni siquiera en el masculino tal y como se había pensado con el concepto de patriarcado, sino en la interpretación que las sociedades hacen sobre los comportamientos a los que un género debe someterse según su sexo.

La mujer antioqueña siente que la clasificación sexual que en ocasiones la sociedad atribuye por la práctica de una disciplina deportiva no tiene el suficiente poder para impedir que esta participe, pero advierten que el poco reconocimiento social hacia sus esfuerzos representa una nueva forma de discriminación que debe ser superada.

“Es un asunto de transformación en términos culturales, sociales, de pensamiento, y para eso lo que tenemos que hacer es un llamado permanente a la reflexión y a la conciencia”. (M. Trujillo, comunicación personal, 17 de septiembre de 2014).

Por lo anterior se concluye que si la discriminación de la mujer tiene origen social y aceptación cultural, dichas modificaciones al contexto deben darse desde lo social y lo cultural. La psicología, la antropología y la sociología, por citar las ciencias sociales, se han hecho notorias en este aspecto. El destacado desempeño de la mujer deportista en Antioquia reduce los estereotipos de género que se forman alrededor de sus prácticas, porque se acepta que su participación y deslegitima los prejuicios de lo femenino que se han creado en comparación a lo masculino.

Los diversos escenarios normativos en los cuales la mujer encontró la manera de incluirse socialmente permitieron pasar de considerar a un sujeto excluido para verse como una figura con capacidades de liderazgo y autonomía. A partir de esta afirmación, se concluye que gracias a la participación de las mujeres se logra reconocer su importancia y se comienza a construir la identidad femenina diferente a la identidad masculina, un aspecto donde la institucionalidad ha estado presente.

Se puede indicar que uno de los primeros acontecimientos en la lucha por la desigualdad se da con el sufragio femenino, pero es con el pasar del tiempo que las

políticas gubernamentales se adecúan a la dinámicas de inclusión social. El objetivo principal es la participación de la mujer en los escenarios públicos.

De acuerdo a la exploración bibliográfica, se deduce que el interés por reconocer los derechos fundamentales de la mujer, va más allá de la intención de eliminar las diferencias que separan un sexo de otro. El foco de este asunto es dotar al sujeto femenino de herramientas con que constituirse como actor social y político.

Cabe incluir el punto de vista de las mujeres antioqueñas, quienes aseguran que el deporte es uno de los aspectos que más ha avanzado en cuanto a inclusión de género, principalmente por las diferentes alternativas políticas que se hacen con esta intención. No obstante confirman que aún el acceso a recursos y oportunidades no es el mismo con respecto al masculino y es algo que perciben en las instituciones deportivas donde ejercen sus prácticas.

Sin lugar a duda se debe reconocer que en el país se han generado algunas políticas públicas que han permitido que a la mujer se le brinden oportunidades de participación en el desarrollo de la sociedad. Y además, en el deporte, se ha podido visibilizar mayor participación de la mujer, pero es claro que podemos avanzar muchísimo en aspectos como: Más inversión para el deporte, más capacitación y para que las mujeres puedan ser deportistas. (G. Cataño, comunicación personal, 17 de septiembre de 2014).

Con respecto a las instituciones deportivas, las mujeres antioqueñas aseguran que se sienten sometidas a practicar deportes que la sociedad considera que “van con los valores culturales de feminidad”. Por lo cual se puede inferir que la sociedad acepta a la mujer en contextos deportivos, en tanto estos no vayan en contravía con los encuentros sociales. Esta descripción, se puede evidenciar con los postulados de diferentes

sociólogas feministas, es el caso de Gayle Rubín (1984) cuando habla del sistema sexo/género, algo que encaja bien en dicha situación, se sigue atribuyendo roles sociales a partir de clasificaciones sexuales.

El punto en el que coinciden las deportistas y las posturas teóricas está en aceptar que todavía falta por avanzar en el reconocimiento social del sujeto femenino. De igual manera, no puede dejar de rescatarse la labor de diferentes sectores públicos por fortalecer la equidad de género. Se puede traer al caso la cita de Benavides y Estrada (2004) quienes citan a Molina (2001) sobre la importancia del enfoque de género en las políticas públicas, indican que se deben:

Llenar los vacíos de una visión unifocal de lo social producida desde el lado masculino para dar a conocer a ese otro invisible o negado en la filosofía, en la teoría social y en el debate político: las mujeres y lograr una visión bifocal de los procesos sociales. (p.356)

Precisamente, uno de los resultados obtenidos en la investigación es el siguiente: La igualdad institucional, que si bien representa un logro para la relación entre los géneros, no se debe entender como la solución final a la discriminación que padecen las mujeres. Reducir a la igualdad todos los comportamientos sociales sería un despropósito para la construcción simbólica de identidades múltiples.

De modo que igualar todo lo femenino a lo masculino no es la solución que buscan las organizaciones políticas, y por ende no es el reclamo que hacen las mujeres con respecto al deporte. Por tanto, las deportistas antioqueñas aceptan la existencia de mecanismos que promueven la igualdad legal, como por ejemplo la distribución equitativa de recursos, pero reconocen que la desigualdad social de los sexos se sigue

manteniendo en la mayoría de disciplinas, sobre todo las consideradas masculinas, sin importar el alcance que tengan las políticas públicas.

El trabajo que Gallo y Pareja (2004) sobre la mujer futbolista en la ciudad de Medellín, sugiere que la participación femenina ha logrado instaurar la preocupación en la sociedad por incluir a la mujer en el deporte y desestimar la influencia entre la práctica deportiva y su orientación sexual. Ahora bien, con lo encontrado teóricamente y las referencias empíricas realizadas en esta investigación se puede llegar al punto de afirmar que las mujeres no desencadenan actitudes sexuales por el hecho de practicar algún deporte, sino que además buscan la manera cómo construir su identidad y reconocerse socialmente como agentes de desarrollo.

De todo lo mencionado hasta ahora son válidas algunas afirmaciones sobre la relación de las políticas públicas del deporte en Antioquia y la percepción que tienen las deportistas del departamento, quizá la más destacable es que la búsqueda de equidad de género requiere de la integración de diferentes actores, entre ellos las instituciones gubernamentales, mediante sus políticas públicas, las cuales juegan un papel determinante al garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el deporte.

A continuación, se mencionan cuatro conclusiones que resumen los hallazgos de la investigación.

3.1. Conclusiones centrales del proyecto:

1. La lucha por la inclusión de la mujer y la igualdad con respecto al hombre es un discurso que se ha quedado corto para definir la realidad del sujeto femenino.

Ahora las mujeres ya no se ven como víctimas de la historia que quieren reducirse a la igualdad con respecto al hombre, sacrificando las diferencias que las constituyen, sino que ahora se perciben como sujetos políticos capaces de decidir sobre sí mismos, su relación con el entorno y la vida pública. Este hecho se puede evidenciar con la participación de las mujeres deportistas de Antioquia en contextos tradicionalmente asociados al estereotipo masculino donde aseguran que la igualdad de oportunidades debe ser constante, pero que esta no puede sesgar las diferencias que separan a los géneros.

2. Las categorías biológicas con las cuales se designaba el cuerpo como divergencia esencial entre los sexos fueron reemplazadas por las construcciones culturales de los géneros, de esta forma el cuerpo pasó de ser el origen de la desigualdad y la discriminación de la mujer, a ser un campo abierto de posibilidades capaz de dotar la interpretación de identidades múltiples. El cuerpo como categoría simbólica y no solo como clasificación natural. Por tanto, se infiere que gracias al empoderamiento de la mujer sobre su cuerpo, las instituciones deportivas en Antioquia perciben la perspectiva diferencial de género en sus planes de acción.
3. La construcción social del concepto de género no se funda con el origen de las organizaciones políticas que promueven la equidad. Las mujeres consideran que los organismos gubernamentales no son exclusivos para construir la identidad femenina, aunque reconocen que estos son necesarios para la garantía de equidad. Uno de los aspectos que mejor sirve para comprender esta situación es el que se

da mediante las políticas públicas en el deporte antioqueño, las cuales promueven el reconocimiento de los derechos que tienen a la par hombres y mujeres.

4. La participación de la mujer en espacios tradicionalmente asociados a lo masculino no solo permite que se reduzcan los fundamentos del estereotipo de género, sino que contribuyen a aceptar al sujeto femenino como agente de transformación social y de desarrollo en la reivindicación de su género. Las mujeres deportistas del departamento de Antioquia reconocen que existen diferentes actores que fomentan la equidad: La sociedad y el reconocimiento a la mujer; las instituciones deportivas que promueven la participación femenina y las políticas públicas con enfoque de género.

Bibliografía

- Aixelà, Y. (2003). La perspectiva de género en la antropología social clásica. *Revista de Occidente*, 261, 79-95.
- Amorós, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Revista Asparkía investigación feminista*, 1, 41 – 58.
- Arango, L. G. (2005). ¿Tiene sexo la sociología? Consideraciones en torno a la categoría género. *Revista Sociedad y Economía*. (8), p.159-186.
- Baquero & Suárez, (1997). La Mujer en la Constitución Colombiana. *Revista Chichamaya*, 13. 15 – 17.
- Barata, N. (2001). "La situación de la mujer en el deporte al iniciarse el siglo XXI". En Fernández, P. M. (Ed.), (2001). *Deporte y cambio social en el umbral del siglo XXI* (pp. 67-82). Madrid: Librerías Deportivas Esteban Sanz.
- Barbieri, T. (1991). Los ámbitos de acción de las mujeres. *Revista Mexicana de Sociología*, 53 (1), 202 – 224.
- Benavides, C. & Estrada, Á. (2004). *Pensar (en) género. Teoría y prácticas para nuevas cartografías del cuerpo*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Benhabib, S. (1995). Fuentes de la identidad y el yo en la teoría feminista contemporánea. Laguna: *Revista de Filosofía*, 3, 161 – 178.
- Burin, M. (1993). Algunos aportes al debate Feminismo-postmodernismo. *Revista Feminaria*, 6 (10), 21 – 23.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge, Kegan and Paul.
- Butler, J. (2005) [1990]. *Troubledans le genre: pour un féminisme de la subversion (gendertroubled)*, Paris: La Découverte.
- Calvano, L. (2010). *Luciana Aymar, Corazón de Leona*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Cardona, L. M. (2005). *Influencia sociocultural en la mujer futbolista de la ciudad de Medellín* (Tesis de posgrado). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Carmona, J. (2006, 12). El interaccionismo simbólico: perspectiva y método en el campo de la psicología social. *Revista Poiésis*, 12, 1-4.

- Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol.2 El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
- Connell, R. W. (1987). *Gender and power. Society, the person, and sexual politics*. Stanford, CA: Marketing Flyer.
- Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, (2010). *Judo. Una visión diversa II*. Madrid: Visión Libros.
- Fernández, A. (1998). Estudios sobre las mujeres, el género y el feminismo. *Nueva Antropología*, 16 (54), 79 – 95.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Gallo, L. E. y Pareja, L. A. (2004). *Fútbol Femenino en Colombia. Relaciones con la identidad y la salud*. Medellín: Editorial Imprenta Universidad de Antioquia.
- Gomáriz, E. (1992). *Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: Periodización y perspectivas*. Chile: FLACSO.
- Guillaumin, C. (1992). *Sexe, race et pratique du pouvoir: l'idée de nature*. Paris: Côté-femmes.
- Harding, S. (2004), *The Feminist Standpoint Theory Reader: Intellectual and Political Controversies*, New York: Routledge.
- Harris, O. & Young K. (Comps.) (1979). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- Irigaray, L. (1992). *Yo, tú, nosotras*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría de género. *Nueva Antropología*, 8 (30), 173 – 198.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. México: Santillana S.A.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Macías, V. (1999). *Estereotipo y deporte femenino. La influencia del estereotipo en la práctica deportiva de niñas y adolescentes* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada, España.
- Martín Horcajo, M. (2006). Contribución del feminismo de la diferencia sexual a los análisis de género en el deporte. *Revista Internacional de Sociología*, LXIV (44).

- Martín, M. & Voorhies, B. (Ed.). (1978). *La mujer: un enfoque antropológico*. Buenos Aires: Anagrama.
- Mead, G. (1991). La génesis del self y el control social. *REIS*, 55 (91), 165 – 186.
- Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: LAIA.
- Millet, K. (1975). *Política Sexual*. México: Aguilar.
- Moore, H. (1991). *Antropología y feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra/Universidad de Valencia e Instituto de la Mujer.
- Ortner, S. (1979). “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” En Harris, O. & Young K. (Comps.). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- Parga, J. (2013). Aportes antropológicos a los estudios de género. Una perspectiva relacional y dinámica al análisis de las identidades. *Trampas de la comunicación y la cultura*, 74, 91-96.
- Piug, N. (1998). "Individualización, diferencia y calidad de vida en el deporte. En Martínez, J. (2010). *Deporte, salud y calidad de vida*. (pp. 19-35). Madrid: Librerías Deportivas Esteban Sanz.
- Rodríguez, B. E. (2013). Los estudios de género en la antropología ¿Cómo se construye su imaginario? *Trabajo Social Sin Fronteras*, 5 (9), 47 – 60.
- Rodríguez, D. Martínez, M. y Mateos, C. (2004). Identidad y estereotipos de la mujer en el deporte. Una aproximación a la evolución histórica. *Revista de Investigación en Educación*, 2, pp. 1-13
- Rosaldo, M. (1979). “Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica”. En Harris, O. & Young K. (Comps.), (1979). *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- Rubin, G. (1986). La Trata de Mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. *Revista Nueva Antropología*, 8 (30), 95 – 145.
- Weber, M. (1907). *Ehefrau und Mutter in der Rechtsentwicklung*. Alemania: Tübingen: JCB Mohr.

Cibergrafía

Antecedentes de la Copa Libertadores Femenina (2015). *Federación Colombiana de Fútbol [FCF]*. Recuperado el 28 de abril de 2016 de <http://bit.ly/1SHHEND>

- Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. Recuperado de <http://bit.ly/19esGNq>
- Contecha, L. F. (2000). Mujer y olimpismo. *Lecturas, Educación Física y Deportes, Revista Digital*, 5 (24), 1. Recuperado de <http://bit.ly/1pWro2L>
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento CONPES social, equidad de género para las mujeres (161)*. Recuperado de <http://bit.ly/1WSpafZ>
- Hartmann, H. (1980). *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo*. Recuperado de <http://bit.ly/1Tf9Ita>
- Hidalgo, A. (2012, 7 de agosto). Mujeres en Juegos Olímpicos, una retrospectiva. *Proyecto Diez - Periodismo con Memoria*. Recuperado de <http://bit.ly/1W1nPWB>
- Historia Eurocopa Femenina (2005). *UEFA Mujeres Liga de Campeones*. Recuperado el 28 de abril de 2016 de <http://uefa.to/1Tp1WdX>
- ¿La mejor futbolista de todos los tiempos? (2010). *Federación Internacional de Fútbol Asociado [FIFA]*. Recuperado el día 28 de abril de 2016 de <http://fifa.to/1NNSowF>
- Martínez, J. M. (2014). Del tratamiento jurídico, a la realidad y efectividad de las políticas en igualdad de género. *Revista de Derecho UNED*, 14. 205 – 245. Recuperado de <http://bit.ly/1NiWA7g>
- Mujer y Deporte. (2007). Historia de la mujer en el deporte (I). Recuperado de <http://bit.ly/1JxyOj>
- Rueda, E. (2000, 01 de julio). Colombia Olímpica: Hazañas y desengaños en la historia deportiva del país. *Revista Credencial Historia*. Recuperado de <http://bit.ly/21p3ISe>